

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

MADRID

Edicto

Doña Isabel Ortiz Canales, Secretaria del Servicio Común de Ejecutorias de Madrid,

Hace saber: Que en este Servicio Común se tramita la ejecutoria número 159/1994, del Juzgado de lo Penal número 15 de los de Madrid, contra doña Francisca San Juan Hernández, por un delito de falsedad y estafa, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la condenada y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.550.000 pesetas. El remate tendrá lugar en la Secretaría del Servicio Común de Ejecuciones Penales, sita en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera (sede de los Juzgados de Madrid), en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 3 de octubre de 1996, a las diez treinta horas y por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 31 de octubre, a las diez treinta horas y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta del Servicio Común, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2626 263078015994, sucursal 4070, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Servicio Común, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarto.—Que sólo la parte ejecutada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de su respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Servicio Común, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que están de manifiesto en la Secretaría los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de la subasta

Piso sito en Móstoles, avenida Felipe II, número 4, primero, C. Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 818, folio 207, finca 64.179.

Tasado en 11.550.000 pesetas.

Para el supuesto de que no se haya encontrado a la condenada y notificado personalmente el señalamiento de las subastas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá liberar sus bienes, pagando la deuda con intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate. Sirva este edicto de notificación a la misma.

Dado en Madrid a 16 de agosto de 1996.—La Secretaria, Isabel Ortiz Canales.—54.715-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 278/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfonso Aranda Torres, doña Felicidad León Torrijos, don Juan Antonio González Jiménez, doña Mercedes Díaz-Flores Mora, don Venancio Sánchez de Nova, doña María Pilar Sonsoles Sáez Gujjarro y Java C. B., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda unifamiliar número 97, sita en la parcela de terreno denominada «A 33».

Inscrita al tomo 2.504, folio 3, finca número 50.536.

Tasada en 12.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, de esta ciudad, el próximo día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 17 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 28 de mayo de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—54.629.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almendralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 404/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Barrolivas, Sociedad Anónima», contra «Felipe Peña Ivars, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 321-0000-17-404/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Tren de enlatado, compuesto por:

1. Una torva inundada: 250.000 pesetas.
2. Una cinta repaso (pequeña): 125.000 pesetas.
3. Una noria de llenado: 200.000 pesetas.
4. Una cerradora de latas cuadradas: 325.000 pesetas.
5. Una cerradora de latas redondas: 325.000 pesetas.
6. Una etiquetadora de botes: 400.000 pesetas.

Línea de clasificado, compuesta por:

7. Una torva inundada: 300.000 pesetas.
8. Una desbarradora: 400.000 pesetas.
9. Una cinta escogido grande: 200.000 pesetas.
10. Un elevador de cajillones: 300.000 pesetas.
11. Un clasificador de aceitunas: 700.000 pesetas.

Línea de deshuesado y relleno:

12. Una máquina de relleno de pimientos: 2.000.000 de pesetas.
13. Una máquina de deshuesado: 1.250.000 pesetas.
14. Un densímetro: 300.000 pesetas.
15. Una cinta escogido (pequeña): 125.000 pesetas.
16. Un elevador: 100.000 pesetas.
17. Cinco fermentadores aéreos 16.000 litros: 500.000 pesetas.
18. Dos autoclaves doble marca «Sapote Durango», con todo su equipo: Dos depósitos, maquinaria, mando de control y 11 jaulas: 400.000 pesetas.
19. Caldera de vapor «Olmart, S. A.»: 500.000 pesetas.
20. Cuatro fermentadores aéreos 16.000 litros: 400.000 pesetas.
21. Dos bombas para batido de líquido: 20.000 pesetas.
22. Un codificador video jet: 700.000 pesetas.
23. Una cinta transportadora: 50.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 29 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Fernández Gallardo.—El Secretario.—53.772-3.

AMURRIO

Edicto

Doña Ana María Gómez Arrazola, Juez de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Venancio Barquilla Martín y doña María Arenaza Padilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000300018002096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número 3. Vivienda única de la planta segunda. Ocupa una superficie construida de 110 metros cuadrados. Consta de baño, cocina, terraza, cuatro dormitorios y pasillo. Linda, según se entra a la vivienda (fachada norte de la casa): Derecha, finca de don Jesús Martín; izquierda, terreno de la finca destinado a jardín, anejo de la vivienda de la planta baja de la casa; frente, terreno de la finca, anejo del edificio destinado a «troc», y fondo, calle de situación. Se le atribuye como anejos:

- a) La totalidad del desván de la casa, de 110 metros cuadrados de superficie.

b) El uso y disfrute de una porción de terreno de la finca, destinado a accesos, de 42 metros cuadrados (identificado en el plano con el número 5).

c) El uso y disfrute de una porción de terreno de la finca, destinado a huerta, de 3.254,60 metros cuadrados (identificado en el plano con el número 6).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio (Álava), al tomo 624, libro 174, folio 107, finca número 20.403, inscripción primera. Forma parte de la casa y edificio destinado a «troc», con su terreno, en la calle Arquitecto Jesús Guine, número 14, de Villanueva de Valdegovia (Álava).

Tipo de subasta: 15.030.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Álava) a 2 de julio de 1996.—La Juez, Ana María Gómez Arrazola.—El Secretario.—53.766-3.

BAZA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural Provincial de Granada, representada por el Procurador señor Lozano Cervantes, contra don Fernando Domingo Ruiz y doña Dolores Rodríguez González, para hacer efectivo un crédito hipotecario, bajo el número 166/1995, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que al final se describirá.

Por el presente, se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, de la finca que se describirá, formando lote, para el próximo día 7 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

Que para el caso de que no concurren postores a la primera, se señala una segunda subasta para el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurren postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo día 10 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en carretera de Granada, número 10, 1.ª, a las doce treinta horas, para las tres subastas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 5.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados

en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas por los licitadores podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados.

Finca objeto de subasta

Vivienda constituida por el portal y hueco de escaleras que parten la planta baja de la casa y la planta primera alta de la misma, de la casa que se reseñará, con acceso a través de dicho portal y hueco de escaleras, por la calle San Miguel. Se encuentra distribuida en varias habitaciones, cocina, servicios y terraza y ocupa una superficie total construida de 96 metros cuadrados, de los que seis metros cuadrados corresponden al portal y hueco de escaleras, y los 90 restantes a la vivienda. Linda, según se mira a la fachada principal de la casa: Derecha o sur, en la planta alta, con finca de don Emilio Rull Fernández, y en su portal y hueco de escalera, con el local número 1 de los elementos privativos; izquierda o norte, tanto en su portal como en su planta alta, con la finca de don José Antonio Moreno Losada; espalda o este, en su planta alta, casa construida por «Construcciones Videca, Sociedad Limitada», y en su portal y hueco de escaleras, con el local número 1 de los elementos privativos, y frente u oeste, tanto en su portal y hueco de escaleras como en su planta alta, con la calle San Miguel.

Inscripción: Por la segunda de la finca número 15.301, al folio 83 del libro 107 de Zújar, tomo 727.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Dado en Baza a 28 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—53.770-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 270/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Martínez Villastrigo y doña María Begoña Ruiz Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

A) Finca número 12. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 12, del grupo «Canda Landáburu», en Basauri. Tiene una superficie de 278,07 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 157 de Basauri, folio 196, finca número 11.472, inscripción primera.

B) Una participación indivisa de 4,20 por 100 de otro 1 por 100, con el uso referido con carácter exclusivo y excluyente a la parcela número 22. Forma parte de un edificio, señalados con los números 5 y 7 de la calle Basoselay, en Basauri.

Inscrito en el libro 272 de Basauri, folio 14, finca número 15.715-N, inscripción primera.

Tipo de subasta:

Lote A) 23.264.088 pesetas.

Lote B) 3.421.032 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—54.664.

BILBAO

Edicto

Dón Íñigo Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 528/1995, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de doña María Adoración Artola Zamalloa, contra doña María Teresa Zamalloa Intxaurreaga y herencia yacente de la finada doña María del Carmen Zamaioa Intxaurreaga, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lonja primera, derecha, entrando al portal de la casa señalada con el número 14 e la calle Nagusia (antes del Generalísimo Franco), del municipio de Basauri. Inscrita en el libro 38 de Basauri, folio 67 vuelto y 68 vuelto y 69, finca 2.072, inscripciones primera, segunda, tercera, cuarta y quinta.

Valorada en 28.950.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Martínez Azpiazu.—El Secretario.—53.760-3.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Matrickería Deusto, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 391/1996, a instancia del Procurador don Germán Ors Simón, en representación de «ABN-Amro Bank N. V.», sucursal en España, «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», «Banco Pastor, Sociedad Anónima», «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», «Caja Laboral Popular, Cooperativa de Crédito», «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (Bankinter), «Societe Generale, Sociedad Anónima», sucursal en España, y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 5 de noviembre, a las diez horas, en la sala habilitada al efecto, dependiente del Decanato de los Juzgados de Primera

Instancia de esta villa, sita en calle Lersundi, número 20, planta baja, de Bilbao, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—54.663.

CARLET

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros de Carlet, representada por el Procurador don Bernardo Borrás Hervás, contra don Pascual Andrés Picot y doña Asunción Baño Penades, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Asunción, número 1, de esta ciudad, por primera vez el próximo día 15 de octubre de 1996, a las doce horas; en su caso, por segunda el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, y por tercera vez el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca que se subasta sale por el tipo de tasación en que ha sido valorada, y que consta al final de su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número de cuenta 4525), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo podrán hacer las posturas en calidad de ceder a tercero el ejecutante.

Finca objeto de la subasta

1. Huerto plantado de naranjos de variedades navelina y clementina, con pozo noria blasa y derecho a regar de agua de la acequia nueva de Pla, comprende una superficie de 46 hanegadas 53 brazas, en término de La Pobra Llarga, dentro de cuya superficie existe una casa de habitación o recreo, compuesta de planta baja y piso alto, distribuidos en habitaciones y dependencias y cubierta de terraza, ocupando la parte construida 360 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, al tomo 765, libro 80 de La Pobra Llarga, folio 197, finca número 1.097.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 27.600.000 pesetas.

Dado en Carlet a 26 de junio de 1996.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—54.677.

DURANGO

Edicto

Doña M. Josefa Artaza Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra doña Consuelo Barcenilla Pérez y don Juan Carlos Alberdi Berceñilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4688, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local en planta semisótano y en planta baja, casa sita en la calle San Ignacio Auzunea, señalada con el número 4, de Durango, perteneciente al denominado bloque «IV».

Inscrita al tomo 1.317, libro 279 de Durango, folio 106, finca número 7.227, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 14.500.000 pesetas.

Dado en Durango a 26 de junio de 1996.—La Juez, M. Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—54.666.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Santiago Hoyos Guijarro, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 24-B/1992, a instancia de «Curtidos J. Vázquez, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Navarro; don Rafael Martínez Navarro y don Vicente Martínez Navarro, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas. Servirán de tipos para la misma la suma de: Lote primero: 4.480.000 pesetas, y lote segundo: 15.680.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dichos tipos.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior, e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote primero: Vivienda perteneciente al edificio sito en Elda, calle Capitán Cortés, número 7 de policía, compuesto de planta baja y piso alto; con una superficie útil de 64 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 983, libro 215 de Elda, folio 241, finca 18.005, inscripción primera.

Lote segundo: Un edificio situado en la ciudad de Elda, partido del Campico, compuesto de planta baja y patio descubierta y una planta alta, destinados a locales comerciales. Título: El de la adjudicación al fallecimiento de su padre don Rafael Martínez Ruano, en escritura autorizada por don Antonio Lanuor Brotons, el día 16 de julio de 1987. Pendiente de inscripción en el Registro, estándolo su antetítulo, al tomo 1.011, libro 232 ó 252 de Elda, folios 201 y 201 vuelto, finca 19.958, inscripciones segunda y tercera, en el Registro de la Propiedad de Elda.

Y para que sirva de notificación a quienes pudiera interesar, así como a los demandados don José Martínez Navarro, don Rafael Martínez Navarro y don Vicente Martínez Navarro, caso de no ser posible su notificación personal, expido el presente en Elda a 20 de junio de 1996.—El Juez accidental, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—54.673.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía que en este Juzgado se siguen, con el número 167/1994, a instancias de «Compañía Hispano Orix Leasing, Sociedad Anónima», contra «Toypi, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dicho procedimiento y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad.

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera ni solicitarse la adjudicación, el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000015016794, para la primera o segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

1. Vehículo todo terreno, marca «Nissan», modelo Terrano, matrícula V-5359-EC.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

2. Vehículo furgoneta, marca «Nissan», modelo Vanette Mixta, matrícula V-2008-CX.

Valorado, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda en Gandia, calle Grau, número 27. Edificio «Las Alondras», situado en primera planta alta, puerta primera, portal primero, del bloque B, en la playa de Gandia. Mide 48 metros cuadrados. Le corresponde como anejo el uso y disfrute, exclusivo y excluyente, de la terraza de 50 metros cuadrados existente en su linde izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 4, al tomo 1.552, folio 151, finca número 62.498.

Valorado, a efectos de subasta, en 4.800.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda en la planta alta novena, puerta 34, portal tercero del bloque A, edificio denominado «Las Alondras», con fachada a la calle Grau, número 27. Mide una superficie de 52 metros cua-

drados. Le corresponde como anejo el uso y disfrute, exclusivo y excluyente, de la terraza de 28 metros cuadrados existente en su linde derecho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 4, al tomo 1.552, folio 145, finca número 62.468. Valorado, a efectos de subasta, en 5.200.000 pesetas.

Dado en Gandia a 12 de junio de 1996.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—53.775-3.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don Rubén Pérez Boyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 76/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Agustín Idoyaga Arriaga, contra don Miguel Guerenabarrena Solozábal y doña Gloria Galdós San Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.769, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Porción número 1-f. Lonja de la planta baja, sita en el sector oeste del edificio, que mide una super-

ficie útil de 62,46 metros cuadrados. La lonja forma parte de la siguiente:

Casa de vecindad, en el punto de Aldastorre, hoy calle San Antolin, número 3, de la villa de Lekiitio.

Inscripción: Libro 83 de Lekiitio, folio 250, finca número 6.065, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Marquina.

Tipo de subasta: 2.625.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 17 de junio de 1996.—El Juez, Rubén Pérez Boyero.—El Secretario.—54.662.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 332/1994, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Vicente Urbaneja Antolin, don Matías Santiago Santiago, don Cándido Urbaneja Antolin y don Mariano Urbaneja Antolin, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 12.127, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, libro 140 de Munguía, tomo 665, folio 135.

El tipo de la subasta asciende a la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 29 de julio de 1996.—La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—El Secretario.—54.668.

GIRONA

Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria del Juzgado mixto número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio de faltas números 1.384/1982, promovidas de oficio, contra don Rafael González Lebrero, y que con este edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, el bien que se describe más adelante.

Para la primera subasta, servirá de tipo el valor de la tasación, que asciende a 9.858.200 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 7.393.650 pesetas.

La tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admiten posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta, habrán de consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 167376165482 (oficina 2.770 del Banco Bilbao Vizcaya). Si no cumplen este requisito, no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de este Juzgado, sita en avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 18 de octubre de 1996, a las once horas.

La segunda, el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas.

La tercera, el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que la rematada no los incluye.

El bien que se subasta en el siguiente:

Mitad indivisa de la finca urbana, sita en avenida de Gómez Pablos, de San Fernando (Cádiz), planta cuarta, bloque 3, que ocupa 66,60 metros cuadrados útiles y 89,72 metros cuadrados construidos, y registrada con el número 9.376, folio 205, libro 305, e inscrita a favor de don Rafael González Lebrero y doña Isabel Vargas Oanes.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Girona a 29 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, Marta Menéndez Marqués.—54.737-E.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 222/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amparo Duque Martín de Oliva, contra compañía mercantil «Eusten, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede, que más adelante se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin

número, de esta ciudad, el próximo día, 10 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el expresado en la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 3741000018022296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 12 de noviembre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 11 de diciembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Lista de fincas a subastar en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222/1996, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Eusten, Sociedad Limitada».

Se hace constar que en el orden en que van a ser descritas, son las fincas registrales números 8.518 a 8.846, ambas inclusive, del Registro de la Propiedad de Adeje, excepto las números 8.789 a 8.833, también ambas inclusive y la 8.844, que no son objeto de subasta, al estar liberadas de la hipoteca que se ejecuta.

La descripción de las fincas es la siguiente:

Pertenecientes al edificio A1 del bloque A:

Elemento número 1. Local comercial de la planta baja, destinada a cafetería del complejo, con accesos desde el edificio de recepción (contiguo a éste por el sur), desde la calle La Gaviota, a través de la terraza situada en su lindero oeste, en la urbanización exterior y desde la urbanización interior, por la terraza situada en su lindero este.

Tiene una superficie útil de 350 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en una barra de bar situada junto a la entrada desde el edificio de recepción y un «office» de bar detrás de ella y un escenario y su correspondiente camerino situados en el ángulo noreste, siendo el resto un volumen diáfano con tan solo los pilares.

Linda: Al norte, con la planta primera de apartamentos del edificio A2 del bloque A; al sur, con la planta baja del edificio de recepción, con el que se halla comunicado mediante puerta; al este, con urbanización interior, y al oeste, con urbanización exterior.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 1,930 por 100.

Este elemento tendrá derecho de utilización como terraza exterior de la cafetería en él ubicada, de una superficie frente a la fachada este del mismo, en la zona comprendida entre la rampa de comunicación de las explanaciones de la urbanización interior a cotas + 2,85 y + 5,90, el límite norte del edificio y la caja de escalera de acceso a las plantas altas, cuya superficie se halla parcialmente cubierta por una pérgola de madera, la cual se continúa desde dicha escalera y hasta el encuentro con el edificio de recepción lindante por el sur.

Asimismo tendrá este local derecho de utilización, como terraza, de la porción que se halla frente a su fachada oeste, de la explanación que se extiende entre esta fachada y el cerramiento con jardineras que cierra la urbanización de borde o exterior.

Valor para subasta: 70.703.850 pesetas.

Elemento número 2. Apartamento situado en primer lugar, contando desde el lindero sur del edificio, de la planta alta primera, señalado en régimen interior con el número 301. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de la planta y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo de la urbanización interior y mediante ésta, con la calle La Gaviota; a la derecha o norte, con el apartamento situado en segundo lugar, contando desde el lindero sur de su planta; a la izquierda o sur, con su planta del edificio de recepción, a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y, mediante éste, con vuelos de la urbanización interior.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: 8.737.575 pesetas.

Elemento número 3. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta alta segunda y el número de régimen interior, que es el 401.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 4. Apartamento situado en segundo lugar, contando desde el lindero sur del edificio, de la planta alta primera, señalado en régimen interior con el número 302. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de su planta y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización exterior y mediante ésta, con la calle La Gaviota; a la derecha o norte, con el apartamento situado en tercer lugar, contando desde el lindero sur de su respectiva planta; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en primer lugar, contando desde el lindero sur de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y mediante éste, con vuelos de la urbanización interior.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: 8.803.025 que es el mismo de las fincas siguientes, hasta la doce inclusive.

Elemento número 5. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta alta segunda y el número de régimen interior, que es el 402.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 6. Apartamento situado en tercer lugar, contando desde el lindero sur del edificio, de la planta alta primera, señalado en régimen interior con el número 303. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general, sito en el lindero este de su planta y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización exterior y, mediante ésta, con la calle La Gaviota; a la derecha o norte, con el apartamento situado en cuarto lugar, contando desde el lindero sur de su planta; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en segundo lugar, contando desde el lindero sur de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y, mediante éste, con vuelos de la urbanización interior.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 7. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta alta segunda y el número de régimen interior, que es el 403.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 8. Apartamento situado en cuarto lugar, contando desde el lindero sur del edificio, de la planta alta primera, señalado en régimen interior con el número 304. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de su planta y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización exterior y mediante ésta, con la calle La Gaviota; a la derecha o norte, con el apartamento situado en quinto lugar, contando desde el lindero sur de su planta; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en tercer lugar, contando desde el lindero sur de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y mediante éste, con vuelos de la urbanización interior.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 9. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta alta segunda y el número de régimen interior, que es el 404.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 10. Apartamento situado en quinto lugar, contando desde el lindero sur del edificio, de la planta alta primera, señalado en régimen interior con el número 305. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de su planta y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización exterior mediante ésta, con la calle La Gaviota; a la derecha o norte, con el apartamento situado en sexto lugar, contando desde el lindero sur de su planta; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en cuarto lugar, contando desde el lindero sur de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y mediante éste, con vuelos de la urbanización interior.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 11. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta alta segunda y el número de régimen interior, que es el 405.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 12. Apartamento situado en sexto lugar, contando desde el lindero sur del edificio, de la planta alta primera, señalado en régimen interior con el número 306. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina

incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización exterior y mediante ésta, con la calle La Gaviota; a la derecha o norte, con el apartamento situado en primer lugar, contando desde el lindero sur de la planta segunda del edificio A2 del bloque A (apartamento 307); a la izquierda o sur, con el apartamento situado en quinto lugar, contando desde el lindero sur de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y, mediante éste, con vuelos de la urbanización interior.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 13. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta alta segunda, el lindero de la derecha entrando o norte, que es con la azotea del edificio A2 del bloque A y el número de régimen interior, que es el 406.

Valor para subasta: 8.737.575 pesetas.

Pertenecientes al edificio A2 del bloque A:

Elemento número 14. Local comercial de la planta baja, destinado a salón de convenciones, con accesos desde la calle La Gaviota, a través de la terraza situada en su lindero oeste, en la urbanización exterior y desde la urbanización interior, en su lindero este. Tiene una superficie útil de 314 metros 19 decímetros cuadrados y consta de aseos y un «office», siendo el resto un volumen diáfano con tan solo los pilares. Linda: Al norte, con la planta primera de apartamentos del edificio A3 del bloque A; al sur, con el subsuelo del elemento número uno o local comercial de la planta baja, destinado a cafetería, del edificio A1 del bloque A; al este, con urbanización interior, y al oeste, con urbanización exterior.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 1,729 por 100.

Este elemento tendrá derecho de utilización, como terraza, de la porción que se halla frente a su fachada oeste, de la explanación que se extiende entre esta fachada y el cerramiento con jardineras que cierra la urbanización de borde o exterior. A los aseos ubicados en este local se tiene acceso directo desde la urbanización interior del complejo, siendo estos aseos también para utilización y uso público de los usuarios del complejo.

Valor para subasta: 64.498.000 pesetas.

Elemento número 15. Apartamento situado en primer lugar, contando desde el lindero sur del edificio, de la planta alta primera, señalado en régimen interior con el número 201. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de su planta y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización exterior y mediante ésta, con la calle La Gaviota; a la derecha o norte, con el apartamento situado en segundo lugar, contando desde el lindero sur de su planta; a la izquierda o sur, con el local de la planta baja del edificio A1 del bloque A, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y mediante éste, con vuelos de la urbanización interior.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: 8.737.575 pesetas.

Elemento número 16. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta alta segunda, el lindero izquierda o sur que es con el apartamento situado en sexto lugar de la planta primera, contando desde el lindero sur del edificio A1 del bloque A (apartamento 306) y el número de régimen interior, que es el 307.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 17. Apartamento situado en segundo lugar, contando desde el lindero sur del edificio, de la planta alta primera, señalado en régimen interior con el número 202. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización exterior y mediante ésta, con la calle La Gaviota; a la derecha o norte, con el apartamento situado en tercer lugar, contando desde el lindero sur de su planta; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en primera lugar, contando desde el lindero sur de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y mediante éste, con vuelos de la urbanización interior.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: 8.803.025 que es el mismo de las fincas siguientes, hasta la veinticuatro inclusive.

Elemento número 18. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta alta segunda y el número de régimen interior, que es el 308.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 19. Apartamento situado en tercer lugar, contando desde el lindero sur del edificio, de la planta alta primera, señalado en régimen interior con el número 203. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización exterior y mediante ésta, con la calle La Gaviota; a la derecha o norte, con el apartamento situado en cuarto lugar, contando desde el lindero sur de su respectiva planta; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en segundo lugar, contando desde el lindero sur de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y mediante éste, con vuelos de la urbanización interior.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 20. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta alta segunda y el número de régimen interior, que es el 309.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 21. Apartamento situado en cuarto lugar, contando desde el lindero sur del edificio, de la planta alta primera, señalado en régimen interior con el número 204. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización exterior y mediante ésta, con la calle La Gaviota; a la derecha o norte, con el apartamento situado en quinto lugar, contando desde el lindero sur de su planta; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en tercer lugar, contando desde el lindero sur de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y mediante éste, con vuelos de la urbanización interior.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 22: De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta alta segunda y el número de régimen interior, que es el 310.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 23. Apartamento situado en quinto lugar, contando desde el lindero sur del edificio, de la planta alta primera, señalado en régimen interior con el número 205. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización exterior y mediante ésta, con la calle La Gaviota; a la derecha o norte, con el apartamento situado en sexto lugar, contando desde el lindero sur de su respectiva planta; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en cuarto lugar, contando desde el lindero sur de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y mediante éste, con vuelos de la urbanización interior.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 24. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta alta segunda y el número de régimen interior, que es el 311.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 25. Apartamento situado en sexto lugar, contando desde el lindero sur del edificio, de la planta alta primera, señalado en régimen interior con el número 206. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización exterior y, mediante ésta, con la calle La Gaviota; a la derecha o norte, con el apartamento situado en primer lugar, contando desde el lindero sur de la planta segunda del edificio A3 del bloque A (apartamento 207); a la izquierda o sur, con el apartamento situado en quinto lugar, contando desde el lindero sur de su planta; y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y mediante éste, con vuelos de la urbanización interior.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: 8.737.575 pesetas.

Elemento número 26. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta alta segunda, el lindero derecha o norte, que es con la azotea del edificio A3 del bloque A y el número de régimen interior, que es el 312.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Pertencientes al edificio A3 del bloque A:

Elemento número 27. Local comercial de la planta baja, en realidad semisótano, ya que por la parte posterior está enterrada, aunque por su fachada principal (oeste) está a nivel de calle. Está destinado a discoteca del complejo y cuenta con un acceso principal, una entrada de servicio y de mercancías y una salida de emergencia, al norte, en el centro y al sur, respectiva, de la fachada principal.

Tiene una superficie útil de 359 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en un vestíbulo con guardarropa; área de discoteca propiamente dicha, que consta de una parte diáfana y a diferentes alturas, para zonas de mesas, circulación, pista de baile y área de influencia de barras; un pódium para el control de iluminación y sonido, y dos barras de bar que están comunicadas por un pasillo de

servicio; una zona auxiliar de servicio que consta de vestuarios de personal, masculinos y femeninos, un camerino, un almacén de bebidas y la entrada de mercancías. Además existen unos aseos de público, femeninos y masculinos.

Linda: Al norte, con urbanización exterior; al sur, subsuelo del edificio A2 del bloque A; al este, con urbanización interior y locales para depuradora de piscina, almacén de cloro y tanques rebosaderos de dos piscinas, y al oeste, con urbanización exterior, por la que tiene los accesos.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 1,980 por 100.

Este local tendrá derecho de utilización, como terraza o accesos, de la porción que se halla frente a su fachada oeste, de la explanación que se extiende entre esta fachada y el cerramiento con jardineras que cierra la urbanización de borde o exterior.

Valor para subasta: 67.354.000 pesetas.

Elemento número 28. Apartamento situado en primer lugar, contando desde el lindero sur del edificio, de la planta alta segunda, señalado en régimen interior con el número 101. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización exterior y, mediante ésta, con la calle La Gaviota; a la derecha o norte, con el apartamento situado en segundo lugar, contando desde el lindero sur de su planta; a la izquierda o sur, con el local de la planta baja del edificio A2 del bloque A, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y, mediante éste, con vuelos de la urbanización interior.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: 8.737.575 pesetas.

Elemento número 29. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta alta segunda, el lindero de la izquierda o sur, que es con el apartamento situado en sexto lugar de la planta primera, contando desde el lindero sur, del edificio A1 del bloque A (apartamento 206) y el número de régimen interior, que es el 207.

Valor para subasta: 8.803.025 pesetas, que es el mismo de las fincas siguientes, hasta la 37 inclusive.

Elemento número 30. Apartamento situado en segundo lugar, contando desde el lindero sur del edificio, de la planta alta primera, señalado en régimen interior con el número 102. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización exterior y, mediante ésta, con la calle La Gaviota; a la derecha o norte, con el apartamento situado en tercer lugar, contando desde el lindero sur de su planta; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en primer lugar, contando desde el lindero sur de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y, mediante éste, con vuelos de la urbanización interior.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 31. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta alta segunda, y el número de régimen interior, que es el 208.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 32. Apartamento situado en tercer lugar, contando desde el lindero sur del edificio, de la planta alta primera, señalado en régimen interior con el número 103. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados, dis-

tribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización exterior y, mediante ésta, con la calle La Gaviota; a la derecha o norte, con el apartamento situado en cuarto lugar, contando desde el lindero sur de su planta; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en segundo lugar, contando desde el lindero sur de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y, mediante éste, con vuelos de la urbanización interior.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 33. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta alta segunda, y el número de régimen interior, que es el 209.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 34. Apartamento situado en cuarto lugar, contando desde el lindero sur del edificio, de la planta alta primera, señalado en régimen interior con el número 104. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización exterior y, mediante ésta, con la calle La Gaviota; a la derecha o norte, con el apartamento situado en quinto lugar, contando desde el lindero sur de su planta; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en tercer lugar, contando desde el lindero sur de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y mediante éste, con vuelos de la urbanización interior.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 35. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta alta segunda, y el número de régimen interior, que es el 210.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 36. Apartamento situado en quinto lugar, contando desde el lindero sur del edificio, de la planta alta primera, señalado en régimen interior con el número 105. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización exterior y, mediante ésta, con la calle La Gaviota; a la derecha o norte, con el apartamento situado en sexto lugar, contando desde el lindero sur de su planta; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en cuarto lugar, contando desde el lindero sur de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y, mediante éste, con vuelos de la urbanización interior.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 37. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta alta segunda, y el número de régimen interior, que es el 211.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 38. Apartamento situado en sexto lugar, contando desde el lindero sur del edificio, de la planta alta primera, señalado en régimen interior con el número 106. Es del tipo 1. Tiene

una superficie cubierta de 42 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización exterior y, mediante ésta, con la calle La Gaviota; a la derecha o norte, con vuelo sobre la urbanización exterior; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en quinto lugar, contando desde el lindero sur de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y, mediante éste, con vuelos de la urbanización interior.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: 8.737.575 pesetas.

Elemento número 39. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta alta segunda, y el número de régimen interior, que es el 212.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Pertenecientes al bloque B:

Elemento número 1. Local comercial de la planta baja, destinada a restaurante del complejo, con acceso desde el edificio de recepción (contiguo a éste por el norte) al comedor, y desde la urbanización interior, en la fachada sur, a la cocina y economato. Tiene una superficie útil de 732 metros 71 decímetros cuadrados, y consta de una parte de 481 metros 60 decímetros cuadrados, destinada a comedor o restaurante propiamente dicho, contigua a la planta baja del edificio de recepción con el que está comunicado, en la que se ubica una zona de bufé rodeando la pared del aljibe existente en esta planta baja y próximo a la cocina, y el resto destinado a zona de mesas; y otra parte, comunicada con la anterior, destinada a cocina y economato, en la que además del núcleo principal de cocción se encuentran distintos compartimentos destinados a bodega, oficina del jefe de cocina, la «plonge», la pastelería, las áreas de lavado de vajilla, de cocina fría y de postres, y las de carnes y pescados con sus respectivas cámaras frigoríficas, y contiguo a todo ello unos aseos y un comedor de personal, y el economato, que consta de una zona general de almacén, una parte reservada a los artículos de limpieza, una oficina de control y unas cámaras frigoríficas para carnes, pescados, congelados, frutas y verduras. Junto al economato existen una entrada de servicio y de mercancías (en la fachada sur de la planta, que es en realidad una cámara frigorífica). Desde este local, concretamente desde la referida cocina, tienen su acceso al aljibe y el cuarto del grupo de presión situados en la parte este de la planta baja.

Linda: Al norte, con la planta baja del edificio de recepción, concretamente con el nivel más alto de dicha planta, con la que se halla comunicado; al sur y este, con urbanización interior del complejo, y al oeste, con urbanización exterior.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 2,050 por 100.

Este local tendrá derecho de utilización, como terraza o accesos, de la porción que se halla frente a su fachada oeste, de la explanación que se extiende a nivel inferior de la calle entre esta fachada y el talud ajardinado que cierra la urbanización de borde o exterior.

Valor para subasta: 144.522.525 pesetas.

Elemento número 2. Apartamento situado en primer lugar, contando desde el lindero sur del edificio, de la planta alta primera, señalado en régimen interior con el número 101. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo

sobre la urbanización exterior y, mediante ésta, con la calle La Gaviota; a la derecha o norte, con el apartamento situado en segundo lugar, contando desde el lindero sur de su planta; a la izquierda o sur, con vuelo sobre urbanización interior, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y, mediante éste, con vuelos de la urbanización interior.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: 8.737.575 pesetas.

Elemento número 3. De idéntica descripción al anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta alta segunda, y el número de régimen interior, que es el 201.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 4. Apartamento situado en segundo lugar, contando desde el lindero sur del edificio, de la planta alta primera, señalado en régimen interior con el número 102. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización exterior y, mediante ésta, con la calle La Gaviota; a la derecha o norte, con el apartamento situado en tercer lugar, contando desde el lindero sur de su planta; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en primer lugar, contando desde el lindero sur de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y, mediante éste, con vuelos de la urbanización interior.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: 8.803.025 pesetas, que es el mismo de las fincas siguientes hasta la 31, inclusive.

Elemento número 5. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta alta segunda, y el número de régimen interior, que es el 202.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 6. Apartamento situado en tercer lugar, contando desde el lindero sur del edificio, de la planta alta primera, señalado en régimen interior con el número 103. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización exterior y, mediante ésta, con la calle La Gaviota; a la derecha o norte, con el apartamento situado en cuarto lugar, contando desde el lindero sur de su planta; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en segundo lugar, contando desde el lindero sur de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y, mediante éste, con vuelos de la urbanización interior.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 7. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta alta segunda, y el número de régimen interior, que es el 203.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 8. Apartamento situado en cuarto lugar, contando desde el lindero sur del edificio, de la planta alta primera, señalado en régimen interior con el número 104. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta, y linda, según

se entra al mismo: Al frente u. oeste, con vuelo sobre la urbanización exterior y, mediante ésta, con la calle La Gaviota; a la derecha o norte, con el apartamento situado en quinto lugar, contando desde el lindero sur de su planta; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en tercer lugar, contando desde el lindero sur de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y, mediante éste, con vuelos de la urbanización interior.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 9. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta alta segunda, y el número de régimen interior, que es el 204.

Valor para subasta: El mismo de la planta anterior.

Elemento número 10. Apartamento situado en quinto lugar, contando desde el lindero sur del edificio, de la planta alta primera, señalado en régimen interior con el número 105. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización exterior y, mediante ésta, con la calle La Gaviota; a la derecha o norte, con el apartamento situado en sexto lugar, contando desde el lindero sur de su planta; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en cuarto lugar, contando desde el lindero sur de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y, mediante éste, con vuelos de la urbanización interior.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 11. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta alta segunda, y el número de régimen interior, que es el 205.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 12. Apartamento situado en sexto lugar, contando desde el lindero sur del edificio, de la planta alta primera, señalado en régimen interior con el número 106. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización exterior y, mediante ésta, con la calle La Gaviota; a la derecha o norte, con el apartamento situado en séptimo lugar, contando desde el lindero sur de su planta; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en quinto lugar, contando desde el lindero sur de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y, mediante éste, con vuelos de la urbanización interior.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 13. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta alta segunda, y el número de régimen interior, que es el 206.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 14. Apartamento situado en séptimo lugar, contando desde el lindero sur del edificio, de la planta alta primera, señalado en régimen interior con el número 107. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Elemento número 32. Apartamento situado en decimosexto lugar contando desde el lindero sur del edificio, de la planta alta primera, señalado en régimen interior con el número 117. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste, de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización exterior y, mediante ésta, con la calle La Gaviota; a la derecha o norte, con la planta primera del edificio de recepción; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en decimoquinto lugar contando desde el lindero sur de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y, mediante éste, con vuelos de la urbanización interior.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: 8.737.575 pesetas.

Elemento número 33. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta alta segunda, el lindero de la derecha o norte, que es con la planta segunda del edificio de recepción, y el número de régimen interior, que es el 217.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Pertenecientes al bloque C:

Elemento número 1. Local comercial destinado a gimnasio del complejo.

Se halla situado frente al portal situado en el extremo norte del bloque (cuyo portal se comparte con el bloque D), en una zona no ocupada por las plantas altas del bloque y enterrado bajo la urbanización interior, aprovechando el espacio que se genera por el desnivel del mismo (entre las explanaciones a cotas +8,90 y +0,25).

Tiene su acceso por la fachada del desnivel, desde la urbanización interior, por la zona de la playa próxima a la piscina situada al sur del complejo. Tiene una superficie útil de 11 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en una zona de gimnasio propiamente dicho, con espaldaras en una de sus paredes y varios aparatos para realización de ejercicios, y otra de vestuarios con ducha, ropero, banco, aseos y sauna, y una bañera de hidromasaje.

Linda, por todos sus lados, con la urbanización interior del complejo, excepto por el este, que lo hace también con el sótano que alberga el aljibe, grupo de presión, cuarto de contadores y cuarto de ascensores del bloque.

Desde la parte de la urbanización interior del complejo que conforma la cubierta de este elemento, se accede al nivel superior del referido portal, situado en el extremo norte de este bloque, que se comparte con el bloque D.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,610 por 100.

Valor para subasta: 28.765.275 pesetas.

Elemento número 2. Apartamento situado en primer lugar contando desde el lindero norte del edificio, de la planta baja, señalado en régimen interior con el número 101. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste, de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización interior; a la derecha o norte, con el portal; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en segundo lugar contando desde el lindero norte de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y, mediante éste, con vuelos de la urbanización exterior lindantes con la calle de nueva creación.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: 8.737.575 pesetas, que es el mismo de las fincas siguientes hasta la 5 inclusive.

Elemento número 3. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta primera, el lindero de la derecha o norte, que es con vestíbulo de planta, y el número de régimen interior, que es el 201.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 4. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta segunda, y el número de régimen interior, que es el 301.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 5. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta tercera, y el número de régimen interior, que es el 401.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 6. Apartamento situado en segundo lugar contando desde el lindero norte del edificio, de la planta baja, señalado en régimen interior con el número 102. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros y 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización interior; a la derecha o norte, con el apartamento situado en primer lugar contando desde el lindero norte de su planta; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en tercer lugar contando desde el lindero norte de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y, mediante éste, con vuelos de la urbanización exterior lindante con la calle de nueva creación.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: 8.803.025 pesetas, que es el mismo de las fincas siguientes hasta la treinta y siete inclusive.

Elemento número 7. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta primera y el número de régimen interior, que es el 202.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 8. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta segunda y el número de régimen interior, que es el 302.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 9. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta tercera y el número de régimen interior, que es el 402.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 10. Apartamento situado en tercer lugar contando desde el lindero norte del edificio, de la planta baja, señalado en régimen interior con el número 103. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste, de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización interior; a la derecha o norte, con el apartamento situado en segundo lugar contando desde el lindero norte de su planta; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en cuarto lugar contando desde el lindero norte de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y, mediante éste, con vuelos de la urbanización exterior lindantes con la calle de nueva creación.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 11. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que

se ubica, que es la planta primera, y el número de régimen interior, que es el 203.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 12. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta segunda, y el número de régimen interior, que es el 303.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 13. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta tercera, y el número de régimen interior, que es el 403.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 14. Apartamento situado en cuarto lugar contando desde el lindero norte del edificio, de la planta baja, señalado en régimen interior con el número 104. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste, de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización interior; a la derecha o norte, con el apartamento situado en tercer lugar contando desde el lindero norte de su planta; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en quinto lugar contando desde el lindero norte de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y, mediante éste, con vuelos de la urbanización exterior lindantes con la calle de nueva creación.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 15. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta primera, y el número de régimen interior, que es el 204.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 16. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta segunda, y el número de régimen interior, que es el 304.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 17. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta tercera, y el número de régimen interior, que es el 404.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 18. Apartamento situado en quinto lugar contando desde el lindero norte del edificio, de la planta baja, señalado en régimen interior con el número 105. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste, de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización interior; a la derecha o norte, con el apartamento situado en cuarto lugar contando desde el lindero norte de su planta; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en sexto lugar contando desde el lindero norte de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y, mediante éste, con vuelos de la urbanización exterior lindantes con la calle de nueva creación.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 19. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta primera, y el número de régimen interior, que es el 205.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 20. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta segunda, y el número de régimen interior, que es el 305.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización interior; a la derecha o norte, con el apartamento situado en decimosexto lugar contando desde el lindero norte de su planta; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en decimotavo lugar contando desde el lindero norte de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y, mediante éste, con vuelos de la urbanización exterior lindante con la calle de nueva creación.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 70. De idéntica descripción que el anterior, sin más variaciones que las siguientes: Que está situado en decimotavo lugar en la planta en que se ubica, que es la planta primera; que el lindero de la derecha o norte es con el apartamento situado en decimoséptimo lugar contando desde el lindero norte de su planta; que el lindero de la izquierda o sur es con el apartamento situado en decimonoveno lugar contando desde el lindero norte de su planta, y el número de régimen interior, que es el 219.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 71. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta segunda, y el número de régimen interior, que es el 319.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 72. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta tercera, y el número de régimen interior, que es el 419.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 73. Apartamento situado en decimotavo lugar en la planta baja contando desde el lindero norte del bloque, señalado en régimen interior con el número 119. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización interior; a la derecha o norte, con el apartamento situado en decimoséptimo lugar contando desde el lindero norte de su planta; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en decimonoveno lugar contando desde el lindero norte de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y, mediante éste, con vuelos de la urbanización exterior lindante con la calle de nueva creación.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 74. De idéntica descripción que el anterior, sin más variaciones que las siguientes: Que está situado en decimonoveno lugar de la planta en que se ubica, que es la planta primera; que el lindero de la derecha o norte es con el apartamento situado en decimotavo lugar contando desde el lindero norte de su planta; que el lindero de la izquierda o sur con el apartamento situado en vigésimo lugar contando desde el lindero norte de su planta, y el número de régimen interior, que es el 220.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 75. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta segunda, y el número de régimen interior, que es el 320.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 76. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta tercera, y el número de régimen interior, que es el 420.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 77. Apartamento situado en decimonoveno lugar en la planta baja contando desde el lindero norte del bloque, señalado en régimen interior con el número 120. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización interior; a la derecha o norte, con el apartamento situado en decimotavo lugar contando desde el lindero norte de su planta; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en vigésimo lugar contando desde el lindero norte de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y, mediante éste, con vuelos de la urbanización exterior lindante con la calle de nueva creación.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 78. De idéntica descripción que el anterior, sin más variaciones que las siguientes: Que está situado en vigésimo lugar en la planta en que se ubica, que es la planta primera; que el lindero de la derecha o norte es con el apartamento situado en decimonoveno lugar contando desde el lindero norte de su planta; que el lindero de la izquierda o sur es con el apartamento situado en vigésimo primer lugar contando desde el lindero norte de su planta, y el número de régimen interior, que es el 221.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 79. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta segunda y el número de régimen interior, que es el 321.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 80. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta tercera y el número de régimen interior, que es el 421.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 81. Apartamento situado en vigésimo lugar en la planta baja, contando desde el lindero norte del bloque, señalado en régimen interior con el número 121. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización interior; a la derecha o norte, con el apartamento situado en decimonoveno lugar, contando desde el lindero norte de su planta; a la izquierda o sur, con urbanización exterior, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y, mediante éste, con vuelos de la urbanización exterior lindante con la calle de nueva creación.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: 8.737.575 pesetas, que es el mismo de las tres fincas siguientes, hasta la ochenta y cuatro inclusive.

Elemento número 82. De idéntica descripción que el anterior, sin más variaciones que las siguientes: Que está situado en vigésimo primer lugar en la planta en que se ubica, que es la planta primera; que el lindero de la derecha o norte es con el apartamento situado en vigésimo lugar, contando desde el lindero norte de su planta y el número de régimen interior, que es el 222.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 83. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta segunda y el número de régimen interior, que es el 322.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número ochenta y cuatro. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta tercera y el número de régimen interior, que es el 422.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Pertenecientes al bloque D:

Elemento número 1. Local destinado a «snack bar», de piscina, en la urbanización interior del complejo. Se halla situado adosado a la planta baja de la parte sur del bloque, destinada a servicios del complejo, concretamente lindando con el almacén general de éste y en la mayor parte de su superficie se halla en zona no ocupada por las plantas altas del bloque, frente al portal central de éste y enterrado, en su casi totalidad, bajo la urbanización interior, aprovechando el espacio que se genera por el desnivel del mismo (entre las explanaciones a cotas + 2,85 y + 6,25).

Tiene su acceso por la fachada del desnivel, desde la urbanización interior, en la zona de «Playa», próxima a la piscina central del complejo. Tiene una superficie útil de 371 metros 51 decímetros cuadrados; consta de la zona de bar, propiamente dicha, de aseos y contigua a éstos, un área de cocina compuesta de zona de cocción, bodega, cámara y almacén y linda, por todos sus lados, con la urbanización interior, excepto por el oeste, que lo hace con la parte de la planta baja del bloque, situada al sur del portal central del mismo, destinada a servicios del complejo.

Junto a la mencionada zona de bar, en la parte en que éste linda con la urbanización interior, la vegetación y el agua exteriores de ésta invaden un espacio que queda bajo la cubierta que conforma el techo del bar, al objeto de hacer participar a los usuarios del mismo de la naturaleza que compone el complejo, lo que se logra a través de la penetración por uno de los muros del bar de una cascada que se origina en el mismo, simulando provenir de la piscina superior y que cae sobre la piscina inferior que se proyecta hasta esta zona y junto al agua y las rocallas, existe una zona de vegetación en la que destacan tres palmeras de unos 6 metros de altura, que sobrepasan el forjado del techo hacia la zona de «Playa» superior.

Desde la parte de la urbanización interior del complejo que conforma la cubierta de este elemento, se accede al nivel superior del portal principal del bloque situado en el centro del mismo.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 2,043 por 100.

Este elemento tendrá derecho de utilización de un área de la urbanización interior en la zona denominada de «Playa», junto a la piscina y frente al bar en él ubicado, con destino a terraza exterior del mismo y otra al mismo nivel y junto a las escaleras que acceden al portal central del bloque, destinada a barbacoa.

Valor para subasta: 61.805.625 pesetas.

Elemento número 2. Apartamento situado en primer lugar, contando desde el lindero norte del bloque, de la planta baja, señalado en régimen interior con el número 101. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general, sito en el lindero este de cada planta y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización interior; a la derecha o norte, con urbanización exterior; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en segundo lugar, contando desde el lindero norte de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y, mediante éste, con vuelos de la urbanización exterior lindante con la calle de nueva creación.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: 8.737.575 pesetas, que es el mismo de las tres fincas siguientes, hasta la cinco inclusive.

dormitorio y salón comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización interior; a la derecha o norte, con el apartamento situado en séptimo lugar, contando desde el lindero norte de su planta; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en noveno lugar, contando desde el lindero norte de esta planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y mediante éste, con vuelos de la urbanización exterior lindante con la calle de nueva creación.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: El mismo de la anterior.

Elemento número 31. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta primera y el número de régimen interior, que es el 208.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 32. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta segunda y el número de régimen interior, que es el 308.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 33. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta tercera y el número de régimen interior, que es el 408.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 34. Apartamento situado en noveno lugar, contando desde el lindero norte del edificio, de la planta baja, señalado en régimen interior con el número 109. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización interior; a la derecha o norte, con el apartamento situado en octavo lugar, contando desde el lindero norte de su planta; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en décimo lugar, contando desde el lindero norte de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y mediante éste, con vuelos de la urbanización exterior lindante con la calle de nueva creación.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 35. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta primera y el número de régimen interior, que es el 209.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 36. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta segunda y el número de régimen interior, que es el 309.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 37. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta tercera y el número de régimen interior, que es el 409.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 38. Apartamento situado en décimo lugar, contando desde el lindero norte del edificio, de la planta baja, señalado en régimen interior con el número 110. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización interior; a la derecha o norte, con el apartamento situado en noveno lugar, con

tando desde el lindero norte de su planta; a la izquierda o sur, con portal central del bloque, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y mediante éste, con vuelos de la urbanización exterior lindante con la calle de nueva creación.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: 8.737.575 pesetas, que es el mismo de las tres fincas siguientes, hasta la cuarenta y una inclusive.

Elemento número 39. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta primera y el número de régimen interior, que es el 210.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 40. De idéntica descripción que el anterior, sin más variaciones que la planta en que se ubica, que es la planta segunda, el lindero de la izquierda o sur, que es con el apartamento tipo 3, situado en undécimo lugar, contando desde el lindero norte de su planta y el número de régimen interior, que es el 310.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 41. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta tercera y el número de régimen interior, que es el 410.

Elemento número 42. Apartamento situado en undécimo lugar, contando desde el lindero norte del bloque, de la planta segunda, señalado en régimen interior con el número 311. Es del tipo 3. Tiene una superficie útil de 46 metros 45 decímetros cuadrados distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón comedor con cocina incorporada.

Su acceso se realiza por el vestíbulo sito entre la caja de escaleras y los ascensores que arrancan en el portal central del bloque, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización interior; con el apartamento situado en décimo lugar contando desde el lindero norte de su planta, y en una pequeña parte, con el hueco del ascensor; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en duodécimo lugar contando desde el lindero norte de su planta, y a la espalda o este, con el vestíbulo de planta por donde tiene acceso.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,254 por 100.

Valor para subasta: 8.440.075 pesetas, que es el mismo de la finca siguiente.

Elemento número 43. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta tercera y el número de régimen interior, que es el 411.

Valor para subasta: El mismo que la finca anterior.

Elemento número 44. Apartamento en la planta cuarta, situado en primer lugar contando desde el lindero norte de esta planta, señalado en régimen interior con el número 501. Es del tipo estudio 4. Tiene una superficie útil de 26 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada con una pequeña cocina incorporada, salón comedor dormitorio y baño.

Su acceso se realiza por el vestíbulo, sito entre la caja de escaleras y los ascensores que arrancan en el portal central del bloque, a la derecha de los ascensores según se accede a éstos, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización interior; a la derecha o norte, con la azotea de la parte norte de este bloque; a la izquierda o sur, con el apartamento tipo estudio 4 situado en segundo lugar contando desde el lindero norte de esta planta, y con caja de ascensores, y a la espalda o este, con el vestíbulo de planta por donde tiene acceso, y en parte con ascensores.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,144 por 100.

Valor para subasta: 4.203.675 pesetas, que es el mismo de la finca siguiente.

Elemento número 45. Apartamento en la planta cuarta, situado en segundo lugar contando desde el lindero norte de esta planta, señalado en régimen interior con el número 502. Es del tipo estudio 4. Tiene una superficie útil de 26 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada con

una pequeña cocina incorporada, salón comedor dormitorio y baño.

Su acceso se realiza por el vestíbulo, sito entre la caja de escaleras y los ascensores que arrancan en el portal central del bloque, a la izquierda de los ascensores según se accede a éstos, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización interior; a la derecha o norte, con el apartamento tipo estudio 4 situado en primer lugar contando desde el lindero norte de esta planta, y con caja de ascensores; a la izquierda o sur, con el apartamento tipo 1 situado en tercer lugar contando desde el lindero norte de esta planta, y a la espalda o este, con el vestíbulo de planta por donde tiene su acceso y en parte con ascensores.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,144 por 100.

Valor para subasta: El mismo que la finca anterior.

Elemento número 46. Apartamento situado en undécimo lugar en la planta primera, contando desde el lindero norte del bloque, contando desde el lindero norte de esta planta, señalado en régimen interior con el número 211. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general, sito en el lindero este de cada planta, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización interior; a la derecha o norte, con el portal central del bloque; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en duodécimo lugar contando desde el lindero norte de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y mediante éste con vuelos de la urbanización exterior lindante con la calle de nueva creación.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: 8.737.575, que es el mismo de las tres fincas siguientes, hasta la 49 inclusive.

Elemento número 47. De idéntica descripción que el anterior, sin más variaciones que las siguientes: Que está situado en duodécimo lugar en la planta en que se ubica, que es la planta segunda; que el lindero de la derecha o norte es con el vestíbulo y con el apartamento tipo 3 situado en undécimo lugar contando desde el lindero norte de su planta; que el lindero de la izquierda o sur es con el apartamento situado en decimotercer lugar contando desde el lindero norte de su planta, y el número de régimen interior, que es el 312.

Valor para subasta: El mismo que la finca anterior.

Elemento número 48. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta tercera y el número de régimen interior, que es el 412.

Valor para subasta: El mismo que la finca anterior.

Elemento número 49. De idéntica descripción que el anterior, sin más variaciones que las siguientes: Que está situado en tercer lugar de la planta en que se ubica, que es la planta cuarta, contando desde el lindero norte de esta planta; que el lindero de la derecha o norte es con el apartamento tipo estudio 4, situado en segundo lugar contando desde el lindero norte de esta planta; que el lindero de la izquierda o sur es con el apartamento situado en cuarto lugar contando desde el lindero norte de esta planta, y el número de régimen interior, que es el 503.

Valor para subasta: El mismo que la finca anterior.

Elemento número 50. Apartamento situado en duodécimo lugar en la planta primera, contando desde el lindero norte del bloque, señalado en régimen interior con el número 212. Es del tipo 1, tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general, sito en el lindero este de cada planta, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización interior; a la derecha o norte,

con el apartamento situado en undécimo lugar contando desde el lindero norte de su planta; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en decimotercer lugar conectado desde el lindero norte de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso, y mediante éste con vuelos de la urbanización exterior lindante con la calle de nueva creación.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: 8.803.025 pesetas, que es el mismo para las fincas siguientes hasta la 81 inclusive.

Elemento número 51. De idéntica descripción que el anterior, sin más variaciones que las siguientes: Que está situado en decimotercer lugar en la planta en que se ubica, que es la planta segunda; que el lindero de la derecha o norte es con el apartamento situado en duodécimo lugar contando desde el lindero norte de su planta; que el lindero de la izquierda o sur es con el apartamento situado en decimocuarto lugar contando desde el lindero norte de su planta, y el número de régimen interior, que es 314.

Valor para subasta: El mismo que la finca anterior.

Elemento número 52. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta tercera y el número de régimen interior, que es el 414.

Valor para subasta: El mismo que la finca anterior.

Elemento número 53. De idéntica descripción que el anterior, sin más variaciones que las siguientes: Que está situado en cuarto lugar de la planta en que se ubica, que es la planta cuarta, contando desde el lindero norte de esta planta; que el lindero de la derecha o norte es con el apartamento situado en tercer lugar contando desde el lindero norte de esta planta; que el lindero de la izquierda o sur es con apartamento situado en quinto lugar contando desde el lindero norte de esta planta, y el número de régimen interior, que es el 504.

Valor para subasta: El mismo que la finca anterior.

Elemento número 54. Apartamento situado en decimotercer lugar en la planta primera, contando desde el lindero norte del bloque, señalado en régimen interior con el número 214. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización interior; a la derecha o norte, con el apartamento situado en duodécimo lugar contando desde el lindero norte de su planta; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en decimocuarto lugar contando desde el lindero norte de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso, y mediante éste con vuelos de la urbanización exterior lindante con la calle de nueva creación.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: El mismo que la finca anterior.

Elemento número 55. De idéntica descripción que el anterior, sin más variaciones que las siguientes: Que está situado en decimocuarto lugar en la planta en que se ubica, que es la planta segunda; que el lindero de la derecha o norte es con el apartamento situado en decimotercer lugar contando desde el lindero norte de su planta; que el lindero de la izquierda o sur es con el apartamento situado en decimoquinto lugar contando desde el lindero norte de su planta, y el número de régimen interior, que es el 315.

Valor para subasta: El mismo que la finca anterior.

Elemento número 56. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta tercera y el número de régimen interior, que es el 415.

Valor para subasta: El mismo que la finca anterior.

Elemento número 57. De idéntica descripción que el anterior, sin más variaciones que las siguientes: Que está situado en quinto lugar de la planta en que se ubica, que es la planta cuarta, contando

desde el lindero norte de esta planta; que el lindero de la derecha, entrando, o norte es con el apartamento situado en cuarto lugar contando desde el lindero norte de esta planta; que el lindero de la izquierda o sur es con el apartamento situado en sexto lugar contando desde el lindero norte de esta planta, y el número de régimen interior, que es el 505.

Valor para subasta: El mismo que la finca anterior.

Elemento número 58. Apartamento situado en decimocuarto lugar en la planta primera, contando desde el lindero norte del bloque, señalado en régimen interior con el número 215. Es del tipo 1, tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización interior; a la derecha o norte, con el apartamento situado en decimotercer lugar contando desde el lindero norte de su planta; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en decimoquinto lugar contando desde el lindero norte de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y mediante éste, con vuelos de la urbanización exterior lindante con la calle de nueva creación.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: El mismo que la finca anterior.

Elemento número 59. De idéntica descripción que el anterior, sin más variaciones que las siguientes: Que está situado en decimoquinto lugar de la planta en que se ubica, que es la planta segunda; que el lindero de la derecha o norte es con el apartamento situado en decimocuarto lugar contando desde el lindero norte de esta planta, que el lindero de la izquierda o sur es con el apartamento situado en decimosexto lugar contando desde el lindero norte de su planta, y el número de régimen interior, que es el 316.

Valor para la subasta: El mismo que la finca anterior.

Elemento número 60. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta tercera y el número de régimen interior, que es el 416.

Valor para subasta: El mismo que la finca anterior.

Elemento número 61. De idéntica descripción que el anterior, sin más variaciones que las siguientes: Que está situado en sexto lugar de la planta en que se ubica, que es la planta cuarta; que el lindero de la derecha o norte es con el apartamento situado en quinto lugar contando desde el lindero norte de esta planta; que el lindero de la izquierda o sur es con el apartamento situado en séptimo lugar contando desde el lindero norte de esta planta, y el número de régimen interior, que es el 507.

Valor para subasta: El mismo que la finca anterior.

Elemento número 62. Apartamento situado en decimoquinto lugar en la planta primera, contando desde el lindero norte del bloque, señalado en régimen interior con el número 216. Es del tipo 1, tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general, sito en el lindero este de cada planta, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización interior; a la derecha o norte, con el apartamento situado en decimocuarto lugar contando desde el lindero norte de su planta; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en decimosexto lugar contando desde el lindero norte de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y mediante éste, con vuelos de la urbanización exterior lindante con la calle de nueva creación.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: El mismo que la finca anterior.

Elemento número 63. De idéntica descripción que el anterior, sin más variaciones que las siguientes: Que está situado en decimosexto lugar de la planta en que se ubica, que es la planta segunda; que el lindero de la derecha o norte es con el apartamento situado en decimoquinto lugar contando desde el lindero norte de esta planta, que el lindero de la izquierda o sur es con el apartamento situado en decimoséptimo lugar contando desde el lindero norte de esta planta, y el número de régimen interior, que es el 317.

Valor para la subasta: El mismo que la finca anterior.

Elemento número 64. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta tercera y el número de régimen interior, que es el 417.

Valor para subasta: El mismo que la finca anterior.

Elemento número 65. De idéntica descripción que el anterior, sin más variaciones que las siguientes: Que está situado en séptimo lugar de la planta en que se ubica, que es la planta cuarta; que el lindero de la derecha o norte es con el apartamento situado en sexto lugar contando desde el lindero norte de esta planta; que el lindero de la izquierda o sur es con el apartamento situado en octavo lugar contando desde el lindero norte de esta planta, y el número de régimen interior, que es el 507.

Valor para subasta: El mismo que la finca anterior.

Elemento número 66. Apartamento situado en decimosexto lugar en la planta primera, contando desde el lindero norte del bloque, señalado en régimen interior con el número 217. Es del tipo 1, tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general, sito en el lindero este de cada planta, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización interior; a la derecha o norte, con el apartamento situado en decimoquinto lugar contando desde el lindero norte de su planta; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en decimoséptimo lugar contando desde el lindero norte de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso, y mediante éste con vuelos de la urbanización exterior lindante con la calle de nueva creación.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: El mismo que la finca anterior.

Elemento número 67. De idéntica descripción que el anterior, sin más variaciones que las siguientes: Que está situado en decimoséptimo lugar de la planta en que se ubica, que es la planta segunda; que el lindero de la derecha o norte es con el apartamento situado en decimosexto lugar contando desde el lindero norte de esta planta, que el lindero de la izquierda o sur es con el apartamento situado en decimooctavo lugar contando desde el lindero norte de esta planta, y el número de régimen interior, que es el 318.

Valor para la subasta: El mismo que la finca anterior.

Elemento número 68. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta tercera y el número de régimen interior, que es el 418.

Valor para subasta: El mismo que la finca anterior.

Elemento número 69. De idéntica descripción que el anterior, sin más variaciones que las siguientes: Que está situado en noveno lugar de la planta en que se ubica, que es la planta cuarta; que el lindero de la derecha o norte es con el apartamento situado en séptimo lugar contando desde el lindero norte de esta planta; que el lindero de la izquierda o sur es con el apartamento situado en noveno lugar contando desde el lindero norte de esta planta, y el número de régimen interior, que es el 508.

Valor para subasta: El mismo que la finca anterior.

Elemento número 70. Apartamento situado en decimoséptimo lugar en la planta primera, contando desde el lindero norte del bloque, señalado en régimen interior con el número 218. Es del tipo 1,

tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización interior; a la derecha o norte, con el apartamento situado en decimosexto lugar contando desde el lindero norte de su planta; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en decimoctavo lugar contando desde el lindero norte de esta planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso, y mediante éste con vuelos de la urbanización exterior lindante con la calle de nueva creación.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: El mismo que la finca anterior.

Elemento número 71. De idéntica descripción que el anterior, sin más variaciones que las siguientes: Que está situado en decimoctavo lugar de la planta en que se ubica, que es la planta segunda; que el lindero de la derecha o norte es con el apartamento situado el decimoséptimo lugar contando desde el lindero norte de esta planta, que el lindero de la izquierda o sur es con el apartamento situado en decimonoveno lugar contando desde el lindero norte de esta planta, y el número de régimen interior, que es el 319.

Valor para la subasta: El mismo que la finca anterior.

Elemento número 72. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta tercera y el número de régimen interior, que es el 419.

Valor para subasta: El mismo que la finca anterior.

Elemento número 73. De idéntica descripción que el anterior, sin más variaciones que las siguientes: Que está situado en noveno lugar de la planta en que se ubica, que es la planta cuarta; que el lindero de la derecha o norte es con el apartamento situado en octavo lugar contando desde el lindero norte de esta planta; que el lindero de la izquierda o sur es con el apartamento situado en décimo lugar contando desde el lindero norte de esta planta, y el número de régimen interior, que es el 509.

Valor para subasta: El mismo que la finca anterior.

Elemento número 74. Apartamento situado en decimoctavo lugar en la planta primera, contando desde el lindero norte del bloque, señalado en régimen interior con el número 219. Es del tipo 1, tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización interior; a la derecha o norte, con el apartamento situado en decimoséptimo lugar contando desde el lindero norte de su planta; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en decimonoveno lugar contando desde el lindero norte de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y mediante éste, con vuelos de la urbanización exterior lindante con la calle de nueva creación.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: El mismo que la finca anterior.

Elemento número 75. De idéntica descripción que el anterior, sin más variaciones que las siguientes: Que está situado en decimonoveno lugar de la planta en que se ubica, que es la planta segunda; que el lindero de la derecha o norte es con el apartamento situado el decimoctavo lugar contando desde el lindero norte de esta planta, que el lindero de la izquierda o sur es con el apartamento situado en vigésimo lugar contando desde el lindero norte de su planta, y el número de régimen interior, que es el 320.

Valor para la subasta: El mismo que la finca anterior.

Elemento número 76. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta tercera y el número de régimen interior, que es el 420.

Valor para subasta: El mismo que la finca anterior.

Elemento número 77. De idéntica descripción que el anterior, sin más variaciones que las siguientes: Que está situado en décimo lugar de la planta en que se ubica, que es la planta cuarta, contando desde el lindero norte de esta planta; que el lindero de la derecha o norte es con el apartamento situado en noveno lugar contando desde el lindero norte de esta planta; que el lindero de la izquierda o sur es con el apartamento situado en undécimo lugar contando desde el lindero norte de esta planta, y el número de régimen interior, que es el 510.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 78. Apartamento situado en decimonoveno lugar en la planta primera, contando desde el lindero norte del bloque, señalado en régimen interior con el número 220. Es del tipo 1, tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general sito en el lindero este de cada planta, y linda, según se entra al mismo: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización interior; a la derecha o norte, con el apartamento situado en decimoctavo lugar contando desde el lindero norte de su planta; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en vigésimo lugar contando desde el lindero norte de su planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso, y mediante éste con vuelos de la urbanización exterior lindante con la calle de nueva creación.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: El mismo que la finca anterior.

Elemento número 79. De idéntica descripción que el anterior, sin más variaciones que las siguientes: Que está situado en vigésimo lugar de la planta en que se ubica, que es la planta segunda; que el lindero de la derecha o norte es con el apartamento situado el decimonoveno lugar contando desde el lindero norte de esta planta, que el lindero de la izquierda o sur es con el apartamento situado en vigésimo primer lugar contando desde el lindero norte de esta planta, y el número de régimen interior, que es el 321.

Valor para la subasta: El mismo que la finca anterior.

Elemento número 80. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta tercera y el número de régimen interior, que es el 421.

Valor para subasta: El mismo que la finca anterior.

Elemento número 81. De idéntica descripción que el anterior, sin más variaciones que las siguientes: Que está situado en undécimo lugar de la planta en que se ubica, es la planta cuarta; que el lindero de la derecha o norte es con el apartamento situado el décimo lugar contando desde el lindero norte de esta planta; que el lindero de la izquierda o sur es con el apartamento situado en duodécimo lugar contando desde el lindero norte de esta planta, y el número de régimen interior, que es el 511.

Valor para subasta: El mismo que la finca anterior.

Elemento número 82. Apartamento situado en vigésimo lugar, en la planta primera, contando desde el lindero norte del bloque, señalado en régimen interior con el número 221. Es del tipo 1. Tiene una superficie cubierta de 42 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 2 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general, sito en el lindero este de cada planta, y linda, según se entra a los mismos: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización interior; a la derecha o norte, con el apartamento situado en decimonoveno lugar, contando desde el lindero norte de su planta; a la izquierda o sur, con el portal situado en el extremo

norte del bloque C, que es compartido con el bloque D, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y, mediante éste, con vuelos de la urbanización exterior lindante con la calle de nueva creación.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 0,274 por 100.

Valor para subasta: 8.737.575 pesetas que es el mismo de las tres fincas siguientes, hasta la 85 inclusive.

Elemento número 83. De idéntica descripción que el anterior, sin más variaciones que las siguientes: Que está situado en vigésimo primer lugar de la planta en que se ubica, que es la planta segunda; que el lindero de la derecha o norte es con el apartamento situado en vigésimo lugar, contando desde el lindero norte de esta planta; que el lindero de la izquierda o sur es con el vestíbulo de esta planta y el número de régimen interior es el 322.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 84. De idéntica descripción que el anterior, sin más variación que la planta en que se ubica, que es la planta tercera, y el número de régimen interior que es el 422.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Elemento número 85. De idéntica descripción que el anterior, sin más variaciones que las siguientes: Que está situado en duodécimo lugar de la planta en que se ubica, que es la planta cuarta; que el lindero de la derecha o norte es con el apartamento situado en undécimo lugar, contando desde el lindero norte de esta planta y el número de régimen interior, que es el 512.

Valor para subasta: El mismo de la finca anterior.

Pertenecientes al bloque E:

Elementos números 1, 2 y 3. Apartamentos situados en el ala norte del bloque, en primer lugar, contando desde el lindero norte de éste, de las plantas baja, primera y segunda, señalados en régimen interior con los números 101, 201 y 301, respectivamente. Son del tipo 2. Tiene cada uno de ellos una superficie cubierta de 41 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 19 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general, sito en el lindero este de cada planta, y lindan, según se entra a los mismos: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización interior; a la derecha o norte, con urbanización exterior; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en segundo lugar, contando desde el lindero norte de su respectiva planta, y a la espalda o este, con pasillo general por donde tiene acceso y, mediante éste, con vuelos de la urbanización exterior.

Se les asigna, a cada uno de ellos, una participación en el valor total y elementos comunes de 0,269 por 100.

Valor para subasta: 8.933.925 pesetas para cada uno, que es el mismo de las siguientes fincas que integran o componen este bloque hasta la finca 30 inclusive.

Elementos números 4, 5 y 6. Apartamentos situados en el ala norte del bloque, en segundo lugar, contando desde el lindero norte de éste, de las plantas baja, primera y segunda, señalados en régimen interior con los números 102, 202 y 302, respectivamente. Son del tipo 2. Tiene cada uno de ellos una superficie cubierta de 41 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 8 metros 19 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general, sito en el lindero este de cada planta, y lindan, según se entra a los mismos: Al frente u oeste, con vuelo sobre la urbanización interior; a la derecha o norte, con el apartamento situado en primer lugar, contando desde el lindero norte de su respectiva planta; a la izquierda o sur, con el apartamento situado en tercer lugar, contando desde el lindero norte de su respectiva planta, y a la espalda o este,

Se les asigna, a cada uno de ellos, una participación en el valor total y elementos comunes de 0,225 por 100.

Valor para subasta: 6.470.625 pesetas para cada uno, que es el mismo de las seis fincas siguientes, hasta la 54 inclusive.

Elementos números 49, 50 y 51. Apartamentos situados en undécimo lugar, a la derecha según se accede por la escalera, en el ala norte del bloque, de las plantas primera, segunda y tercera, señalados en régimen interior con los números 118, 218 y 318, respectivamente. Son del tipo 5. Tiene cada uno de ellos una superficie cubierta de 34 metros 51 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 6 metros 58 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general, sito en el lindero norte de cada planta, y lindan, según se entra a los mismos: Al frente o sur, con vuelo sobre la urbanización interior; a la derecha u oeste, con el apartamento situado en décimo lugar, a la derecha según se accede por la escalera de su respectiva planta; a la izquierda o este, con el apartamento situado en duodécimo lugar a la derecha según se accede por la escalera de su respectiva planta, y a la espalda o norte, con pasillo general por donde tiene acceso y, mediante éste, con urbanización exterior.

Se les asigna, a cada uno de ellos, una participación en el valor total y elementos comunes de 0,225 por 100.

Valor para subasta: Para cada uno de ellos, el mismo de las tres fincas anteriores.

Elementos números 52, 53 y 54. Apartamentos situados en duodécimo lugar, a la derecha según se accede por la escalera, en el ala norte del bloque, de las plantas primera, segunda y tercera, señalados en régimen interior con los números 119, 219 y 319, respectivamente. Son del tipo 5. Tiene cada uno de ellos una superficie cubierta de 34 metros 51 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, baño completo, dormitorio y salón-comedor con cocina incorporada, más una terraza situada al oeste de 6 metros 58 decímetros cuadrados.

Su acceso se realiza por la galería o pasillo general, sito en el lindero norte de cada planta, y lindan, según se entra a los mismos: Al frente o sur, con vuelo sobre la urbanización interior; a la derecha u oeste, con el apartamento situado en undécimo lugar, a la derecha según se accede por la escalera de su respectiva planta; a la izquierda o este, con urbanización exterior, y a la espalda o norte, con pasillo general por donde tiene acceso y, mediante éste, con urbanización exterior.

Se les asigna, a cada uno de ellos, una participación en el valor total y elementos comunes de 0,225 por 100.

Valor para subasta: Para cada uno de ellos, el mismo de las tres fincas anteriores.

Elemento número 55. Local comercial, en planta baja, destinado a supermercado del complejo, con acceso por su fachada oeste desde la calle La Gaviota, a través de urbanización exterior.

Se halla ubicado en el brazo oeste de la «L» que forma el bloque o ala oeste del mismo y es en realidad una planta de semisótano, debido al desnivel del terreno, ya que sólo está a nivel de calle por su linder delantero con la urbanización exterior y la calle La Gaviota, hallándose por detrás totalmente enterrado en subsuelo de urbanización interior.

Tiene una superficie útil de 546 metros 19 decímetros cuadrados, se halla sin distribución alguna interior, siendo susceptible de ser dividido en varios, y linda: Por el oeste, mediante urbanización exterior del complejo, con la calle La Gaviota; por sur y este, con subsuelo de la urbanización interior, y por el norte, con la parte de la planta baja destinada a recepción del bloque, cuarto de contadores y aljibe.

Se le asigna una participación en el valor total y elementos comunes de 3,001 por 100.

Valor para subasta: 92.183.350 pesetas.

Elemento número 57. Constituido por el kiosco de piscina, emplazado en la piscina situada entre los bloques E y F, en la concavidad que genera la forma de la piscina grande de fondo liso. Es

una construcción abierta destinada a bar, con la siguiente concepción: Sobre cuatro pilares de hormigón, uno central formado por una base cuadrada de hormigón de 3,5 metros de altura y un fuste circular de madera de unos 4 metros de altura, se apoyan cuatro vigas horizontales de hormigón, constituyendo la estructura base fundamental. Sobre estas vigas base se apoya un retículo de viguetas y correas de madera que sirven a su vez de apoyo al material de cubiertas, que es una carga de cañizo con otra de brezo. Alrededor del pilar central se desarrolla la barra del bar.

Tiene una superficie útil de 38 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Por sus lados norte y este, con la referida piscina, hallándose rodeado por los demás lados con la urbanización interior.

Se le asigna una participación en el total valor y elementos comunes de 0,209 por 100.

Valor para subasta: 8.761.375 pesetas.

Perteneciente al bloque o edificio denominado de recepción:

Elemento número 1. Local destinado a oficinas de la dirección y de la propiedad del complejo, constituido por una parte de la planta primera del bloque de 70,35 metros cuadrados de superficie y por la planta segunda del mismo, unidas entre sí y con acceso a través de la planta baja y la parte del piso primero, destinadas a recepción (que son elementos comunes del complejo).

La parte de la planta primera ocupada por este elemento, de 70,35 metros cuadrados de superficie, se destina a despachos del Director y del Subdirector del complejo y está ubicada en el este de la misma, lindando: Al norte, con apartamentos, y al este, con la parte de planta destinada a recepción, concretamente con el área de agencias de viajes (tour operadores) y con el vacío existente volcado sobre la planta baja, siendo las fachadas sur y oeste exteriores y con huecos que dan a la calle La Gaviota y la entrada principal del complejo.

En planta segunda, tiene una superficie útil de 230 metros 4 decímetros cuadrados, destinada a las oficinas generales de la propiedad del complejo residencial de apartamentos, con sus correspondientes despachos, zonas de secretaría, de recepción y aseos. Existen así cuatro despachos ubicados, dos en el vértice noreste de esta planta, uno en el noroeste y el último en el suroeste. Los aseos femenino y masculino se sitúan bordeando la escalera. El resto de la planta está ocupada por dos terrazas; una, la mayor, situada al oeste, sobre el vestíbulo de recepción y a la que se vuelcan dos despachos y las zonas generales de oficinas; otra, situada al este, a la que se tiene acceso desde los otros dos despachos y que está cubierta por una pérgola.

Linda esta planta: Al norte, con la planta segunda del edificio A-1 del bloque A, y al sur, con la planta segunda del bloque B, ambas constituidas por apartamentos.

Se le asigna una participación en el total valor y elementos comunes de 1,675 por 100.

Valor para subasta: 55.465.990 pesetas, posesión, en su caso, que se haya practicado y se halle vigente, respecto de las fincas descritas en el hecho sexto de esta demanda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 24 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—54.619.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 5 de mayo de 1994, en expediente de declaración de fallecimiento seguido en este Juzgado al número 234/1992, promovido por la solicitante doña Tomasa Infante Quintero, sobre declaración de fallecimiento de don Mauricio

Rosa Infante, nacido en Huelva, en fecha 27 de agosto de 1949, hijo de Braulio y Tomasa, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, sito en la barriada de Tartessos, manzana H, número 16, que desapareció en la mar al naufragar el pesquero «Sanlúcar 1», cuando se encontraba fondeado frente a la costa de Kenitra (Marruecos), acaecido el día 27 de marzo de 1989, y sin que desde esa fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas, pese a la múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de Madrid y otro de Huelva, así como por «Radio Nacional de España», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el presente expediente.

Dado en Huelva a 8 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—54.738-E. 1.ª 9-9-1996

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 312/1995, a instancias de la Procuradora señora Labarta, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Edificaciones Cabrero, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de Febrero, 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente y en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 1190/18/312/95, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar. Para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 7 de octubre de 1996, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactada en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 31 de octubre de 1996, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esa subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado para ello, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bienes inmuebles que se subastan

Apartamento tipo A, sito en la primera planta alzada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.073, libro 19, folio 199, finca número 1.765, inscripción segunda. Tiene una superficie útil de 39,36 metros cuadrados y una cuota del 5,62 por 100. Tasado en 8.620.000 pesetas.

Apartamento tipo E, sito en la tercera planta de aprovechamiento bajo cubierta, de una superficie útil de 54,54 metros cuadrados. Cuota: 7,79 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.073, libro 19, folio 215, finca número 1.773, inscripción segunda. Tasado en 11.940.000 pesetas.

Apartamento tipo F, sito en la tercera planta de aprovechamiento bajo cubierta, de una superficie útil de 54,54 metros cuadrados. Cuota: 7,79 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.073, libro 19, folio 217, finca número 1.774, inscripción segunda. Tasado en 11.940.000 pesetas.

Todos ellos se hallan sitos en el edificio en Canfranc, carretera de Francia, sin número.

Dado en Jaca a 1 de julio de 1996.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—53.774-3.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Gerona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 177/1994, a instancia de la compañía mercantil «Técnica de Calefacción, Sociedad Anónima», contra «Instalaciones Pont, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes que se relacionarán al final del presente edicto, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de noviembre de 1996; para la segunda, en su caso, el día 12 de diciembre de 1996, y para la tercera, también en su caso, el día 13 de enero de 1997, todas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1702000013/177/94, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de base para la subasta, y que asciende a las cantidades que se dirá, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta, en su caso, se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquel justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Urbana. Una quinceava parte indivisa de la entidad 1 del edificio radicado en Sant Antoni de Calonge, término municipal de Calonge, carretera de Palamós a Sant Feliu de Guíxols, concretada al uso y utilización de forma exclusiva del espacio destinado a aparcamiento señalado con el número 7, de superficie 15 metros cuadrados, y que linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; a la derecha, entrando, con el aparcamiento número 8; por el fondo, con muro del edificio, y por la izquierda, con el aparcamiento número 6. Es parte de la finca 15.019, obrante al folio 38 del tomo 2.716 del archivo, libro 280 de Calonge, inscripción primera.

Ha sido valorada dicha quinceava parte indivisa en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Lote 2: Urbana. Entidad número 7, vivienda unifamiliar adosada, número 7 del edificio 2, del complejo, en término municipal de Calonge y sobre parte de la parcela D-9, de la urbanización «Más Vila de la Mutxada», se compone de planta sótano, planta baja y una planta de altura o piso, comunicándose tales plantas a través de la escalera interior que arranca de la planta baja. La planta sótano, que tiene su acceso para vehículos a través de la zona rodada de dicho edificio y que arranca del terreno común situado cerca de la confluencia de los linderos norte y este, tiene una superficie construida de 38 metros cuadrados, destinados a garaje y escalera, la planta baja, a la que se accede por el jardín, que es anejo de esta entidad y que abre puerta al paso peatonal, de 45 metros 20 decímetros cuadrados, distribuyéndose en recibidor, escalera, cocina, comedor-estar, cuarto de aseo y porche. Y la planta de altura o piso tiene una superficie construida de 43 metros 10 decímetros cuadrados, componiéndose de distribuidor, escalera, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Al oeste y al este, con jardín que es anejo de esta entidad y que es parte del terreno común; al norte, en parte con dicho jardín, en parte con acceso a la planta sótano y en parte con paso peatonal situado en el lindero este, y al sur, con la vivienda número 8 de este mismo edificio. Tiene como anejo en régimen de uso exclusivo y permanente un jardín, que es parte del terreno común, situado en los linderos oeste, este y en parte del norte, de superficie 121 metros cuadrados. Cuotas de participación, en el valor total del edificio, 2,17 como 100 por 100 el valor total del complejo, 8 como 550 por 100. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la finca 15.826, obrante al folio 152 de este mismo folio, inscripción tercera, que es la extensa de la finca registral número 15.834.

Ha sido valorada dicha finca en la suma de 14.250.000 pesetas.

Lote 3: Plaza de aparcamiento número 45. Inscrita en el tomo 2.624, libro 302 de Figueras, folio 152, finca 16.177, de superficie 9 metros 25 decímetros cuadrados.

Ha sido valorada en la suma de 600.000 pesetas.

Lote 4: Plaza de aparcamiento número 49. Inscrita en el tomo 2.624, libro 302 de Figueras, folio 160, finca 16.181, de superficie 9 metros 25 decímetros cuadrados. Es la entidad número 19.

Ha sido valorada en la suma de 600.000 pesetas.

Lote 5: Plaza de aparcamiento número 46. Inscrita en el tomo 2.624, libro 302 de Figueras, folio 154, finca 16.178, de superficie 9 metros 25 decímetros cuadrados. Es la entidad número 16.

Ha sido valorada en la suma de 600.000 pesetas.

Lote 6: Plaza de aparcamiento número 50. Inscrita en el tomo 2.624, libro 302 de Figueras, folio 162, finca 16.182, de superficie 9 metros 25 decímetros cuadrados. Es la entidad número 20.

Ha sido valorada en la suma de 600.000 pesetas.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 25 de junio de 1996.—El Secretario judicial.—54.661.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 1.826/1991, seguidos a instancia del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Lurueña Caballero, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, la siguiente finca embargada:

Urbana. Terreno en «Cortijo», en el sitio de Costa Roja, del término municipal de Yaiza. Tiene una superficie de 46.280 metros cuadrados. Es el enclave número 59 del Plan de Urbanización Montaña Roja. Linda: Norte, calle prevista que lo separa del enclave 60; sur, calle prevista que lo separa del enclave 25; este, zona verde que lo separa del enclave 58, y oeste, calle prevista que lo separa del enclave 31. Esta finca es parte segregada de la número 5.832. Sale a subasta solamente el 38 por 100.

Finca número 9.225, folios 60 y 61, tomo 999, libro 103 del Ayuntamiento de Yaiza, Registro de la Propiedad de Tias.

Su valor de tasación es de 55.016.922 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Granadera Canaria, número 2, 4.º Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el próximo día 7 de octubre de 1996, a las diez horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el próximo día 7 de noviembre, a las diez horas. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de diciembre, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere al impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3474000171826/1991, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor efectivo de los bienes que sirvan de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Que los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—Ante mí, el Secretario.—53.767-3.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 77/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensions «La Caixa», contra don José Romero Gallardo y doña Celeste Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 074700018007796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

Departamento número 3. Bajos interior izquierda, del edificio bloque D, hoy número 12, con frente a la calle Ciudad Condal, del término de Hospitalet de Llobregat. Se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y lavadero. Mide la superficie de 55 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por el frente, entrando, con hueco de escalera y patio de luces; por la derecha, con la vivienda bajos interior derecha, y por la izquierda y por el fondo o espalda, con finca de la sociedad «Inmobiliaria Argomis, Sociedad Anónima». Coeficiente, 4,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, finca registral número 38.940, que obra al folio 57, del tomo y libro 488 del archivo de Hospitalet de Llobregat. Tipo de subasta, 7.300.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 8 de julio de 1996.—La Secretaria Judicial, Gloria Morchón Izquierdo.—54.655.

LUCENA

Edicto

Doña Olga Degayon Roldán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Lucena (Córdoba), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 126/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la entidad mercantil «Cayma, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Araceli García Saravia, frente a don Miguel González Martínez, doña María Torres Aranda y doña Reyes González Ruiz, en los que, con esta fecha, se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas embargadas objeto de ejecución que al final se describen, junto con su respectiva tasación; habiéndose señalado para los actos del remate el próximo día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 7 de noviembre de 1996, y hora de las doce, para la segunda. Y de no existir tampoco postores en esta última, el próximo día 9 de diciembre, a las doce horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad (salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad), lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas y que más adelante se dirán; para la segunda, los mismos de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo de licitación de la finca por que se puje.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de ese Juzgado, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación) que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados, antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Descripción: Rústica de secano, procedente de la conocida por caserón de Manuelo, en el sitio del Pedrero, término de Alcaudete, con una superficie total de 1 hectárea 57 áreas 81 centiáreas, lo que equivale a 15.781 metros cuadrados. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real (Jaén), al tomo 349, libro 134, folio 27, finca número 17.849.

Valoración: 4.500.000 pesetas.

2. Descripción: Pasaje del Alcaide, conocido también como Torre del Molino del Moro, término de Alcaudete, con una superficie total de 2 hectáreas 38 áreas 14 centiáreas, lo que equivale a 23.814 metros cuadrados. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real (Jaén), al tomo 389, libro 146, folio 153, finca número 17.280.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

3. Descripción: Rústica conocida por el Cañaveral, partido del Pedrero, término de Alcaudete, con una superficie total, digo, de una cabida de 23 áreas 48 centiáreas, equivalente a 2.348 metros cuadrados. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real (Jaén), al tomo 84, libro 32, folio 203 vuelto, finca número 3.237.

Valoración: 550.000 pesetas.

4. Descripción: Casa urbana marcada con el número 19 de la calle Barrio Nuevo de Alcaudete, con una superficie de 72 metros cuadrados, según nota registral, compuesta la misma de planta baja, cámaras y corral. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real (Jaén), al tomo 134, libro 54, folio 138 vuelto, finca número 5.924.

Valoración: 2.900.000 pesetas.

Resumen:

1. Finca número 17.849: 4.500.000 pesetas.
2. Finca número 17.280: 7.500.000 pesetas.
3. Finca número 3.237: 550.000 pesetas.
4. Finca número 5.924: 2.900.000 pesetas.

Total: 15.450.000 pesetas.

Dado en Lucena a 5 de julio de 1996.—La Juez, Olga Degayon Roldán.—La Secretaria.—73.763-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 123/1993, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Juan Antonio Lora Sánchez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.380.000 pesetas para la finca 3.524, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.785.000 pesetas para la finca, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de diciembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000123/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Yeles (Toledo), calle Barrio de Estación, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 1.338, libro 41, folio 9, inscripción, finca 3.524.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—53.765-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 434/1995, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Edimundo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 33.314.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 24.985.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000434/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener

necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en la letra C del piso primero del número 3 de la calle Peñascales, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.598-37, folio 8, finca registral número 1.666, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—53.777-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 43/1996, a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Granados Weil, contra doña Ángeles Sanz Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 82.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 61.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000043/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Serrano, número 166, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 43, tomo 658, libro 303, finca registral número 3.030, inscripción primera.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—53.781-3.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.187/1994, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios de calle Navarra, número 20, de Madrid, contra doña Tomasa Álvarez Bordallo y don Ramón de Campos Delfa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal 4017, en la calle Diego de León, número 16, de Madrid, cuenta número 2653, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos, de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero, exterior, letra B, de la casa en Madrid, calle Navarra, número 20. Situado en la planta primera, sin contar la baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 315, folio 22, finca número 16.255.

Tasada pericialmente en la cantidad de 10.680.000 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1996.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—54.653.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 784/1993, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Manuel Álvarez Valle y doña Sagrario Gálvez López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1996, a las diez diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero letra B, edificio F, calle Condado de Treviño, número 7, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al tomo 594, folio 66, finca número 11.937.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 17 de julio de 1996.—El Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—53.762-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.472/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don José Aragonés Bodía y otros, en los cuales se ha acordado publicar un nuevo edicto supletorio, con el fin de delimitar la localización de las fincas en la actualidad respecto de los edictos en los cuales se acordaba sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se ejecutan en los presentes autos, así como para que sirva de notificación al titular de la finca registral número 41.301, don Alejandro Morán Ochando.

Fincas sitas en Gandía (Valencia):

- Finca número 41.203: Calle Abad Sola, número 98, primero-2 B.
- Finca número 41.205: Calle Abad Sola, número 98, segundo-2 A.
- Finca número 41.229: Calle Abad Sola, número 100, tercero-3 A.
- Finca número 41.247: Calle Abad Sola, número 102, segundo-4 B.
- Finca número 41.249: Calle Abad Sola, número 102, tercero-4 A.
- Finca número 41.261: Calle Abad Sola, número 104, primero-5 A.
- Finca número 41.265: Calle Abad Sola, número 104, primero-5 C.
- Finca número 41.285: Calle Abad Sola, número 104, quinto-5 A.
- Finca número 41.301: Calle Calderón de la Barca, número 67, tercero-6 B.

La publicación del presente edicto sirva también como notificación al titular de la finca registral número 41.301, don Alejandro Morán Ochando, sita en la calle Calderón de la Barca, número 67, tercero-6 B, Gandía (Valencia).

Dado en Madrid a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—54.680.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 438/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Morenilla Ruiz y doña Elvira Franco Torres, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera subasta, la finca hipotecada

que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 11 de octubre de 1996, a las doce horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 10.500.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Departamento 69 en el primer piso, puerta segunda, de la quinta escalera, señalada en la calle Burriach, 87, en esta ciudad, con una superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Finca número 6.141, inscrita al tomo 3.041, libro 89 de Mataró-1, folio 187, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró.

Dado en Mataró a 3 de julio de 1996.—La Magistrado-Juez.—54.654.

MURCIA

Edicto

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 958/95B, que se siguen a instancia de don Antonio Pérez Parra, representado por el Procurador señor Maestre Zapata, contra doña María Cleofe López Vivo, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera veces, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que al final del presente edicto, se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de octubre de 1996, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 15 de noviembre de 1996, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juz-

gado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma a la deudora, caso de poderse practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Una tierra de riego de la acequia del Tuberal por la Aceña de la Morda, en término de Alcantarilla, su cabida 25 áreas 66 centiáreas 80 decímetros cuadrados y medida nuevamente tiene 50 áreas 31 centiáreas o cuatro tahullas y media. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 114, folio 86, finca registral 8.823.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 3 de julio de 1996.—La Secretaria, María López Márquez.—54.650.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, número 762/1993, a instancia de doña Margarita Ortega León y don José García Caravaca, contra doña María Mercedes Carceles Hernández y don Angel Martín Espin, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados que al final del presente edicto se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.499.000 pesetas, la quinta parte de la finca número 16.957 y, en la cantidad de 2.622.200 pesetas, la quinta parte de la finca número 8.548 pesetas cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre de 1996 próximo y hora de las nueve quince, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de noviembre de 1996 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 1997 próximo,

a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084 de la cuenta sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Quinta parte de la nuda propiedad de local comercial en calle Jorge Guillén, número 23, bajo derecha, Vistalegre (Murcia), finca registral número 16.957. Tasado, a efectos de subasta en la suma de 2.499.000 pesetas.

Quinta parte de la nuda propiedad de vivienda sita en calle Obispo Sancho Dávila, número 11, edificio Imperial, segunda fase, segundo I, Vistalegre (Murcia). Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 2.622.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de julio de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—54.679.

OVIEDO

Edicto

Doña Carmen Márquez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Oviedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo otros títulos bajo el número 492/1989, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Fernández Urbina, contra don Ángel Ordiz Ordiz y don Joaquín Pola Prada, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Vivienda sita en el portal número 2, piso 2, derecha, del grupo de viviendas de protección oficial, promoción pública, en Campomanes, concejo de Lena. Tiene una superficie útil de 87 metros 90 decímetros cuadrados.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.238.852 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 25 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 3 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Márquez Jiménez.—El Secretario.—54.660.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 358/1993-2Y, se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, instados por el Procurador don Miguel Ferrá Jaume, en representación de «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», contra don Bernardino Isern Coll, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Bernardino Isern Coll:

Mitad indivisa de la número 7 de orden. Vivienda de planta tercera o ático, tipo B, identificada con el número 7, con acceso por la calle Falvo. Forma parte de un edificio sito en la urbanización «Cas Catalá Nou», calle Falco, del término del Calvia, construida de «kunso» 153,65 metros cuadrados, más una terraza descubierta de «uinso» 79,57 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Falco: Frente, con acceso común y vuelo sobre zonas comunes; derecha, con vuelo sobre zonas comunes; izquierda, con acceso común y vivienda tipo A de su planta; fondo con vuelo sobre terraza vivienda planta inferior.

Inscrita al Registro número 6 de Palma, Ayuntamiento de Calvia, libro 758, tomo 2.272, finca 40.182, inscripción primera.

Valorada la citada mitad indivisa en la suma de 17.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 7 de octubre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 170358/93-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero, en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.764-3.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/1995, a instancias de doña María Concepción Herrero Monteagudo, representada por el Procurador señor Pérez Paracuellos, contra «Unsime, Sociedad Anónima», en cuyos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el bien que se indica a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 7 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª, en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 4 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 5 de diciembre de 1996,

a las once treinta horas, haciéndose constar que, caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y cuyas subastas se registrarán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Urbana. Una nave destinada a usos industriales y, concretamente, a almacén de hierro, laminados y corte a medida, situada en esta ciudad de Requena, con fachada principal a la carretera nacional III, de Madrid a Castellón, kilómetro 282,7, sin número de policía. Esta nave tiene forma de «U». La nave frontal y la situada al este están destinadas a los usos dichos, y la nave del oeste, en su parte sur, destinada a los mismos usos, y en la parte norte, su planta baja a servicios de aseo y vestuario de obreros, y en planta alta a oficinas, archivo y otras dependencias. Está construida con paredes de bloque de hormigón, sin enlucido, con cubiertas de placas de fibrocemento, apoyadas sobre cuchillos de hierro, y estos cuchillos, sobre pilares de hormigón armado. Comprende lo edificado en total unos 3.800 metros cuadrados, aproximadamente, y el resto de la superficie hasta la total del solar que es de 11.210 metros cuadrados, está destinada a patios descubiertos, que rodean la nave y sirven para depósito de materias primas y estacionamiento de vehículos.

Lindes: Derecha, entrando, a oeste, don Antonio García Álvarez y don Esteban Herrero Herrero; izquierda o este, de don Antonio Mas; fondo o sur, de doña Raimunda Salinas Salas, y frente o norte, en línea de 165 metros, con la carretera de Madrid a Castellón y tierras de don Cirilo Cánovas García.

En esta nave y para el uso que está destinada, existe una determinada maquinaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 225 del archivo, libro 220, folio 250, finca 25.426, inscripciones segunda y tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 35.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado «Unsimse, Sociedad Anónima», para el caso de no poderse haber notificado personalmente, ni en el domicilio de la finca hipotecada y que sale a subasta.

Dado en Requena a 14 de junio de 1996.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—53.780-3.

SANTOÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 51/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, frente a don Agustín Bedia Raba y doña Teresa Bonilla González, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de octubre de 1996;

para la segunda, el día 14 de noviembre de 1996, y para la tercera, el día 18 de diciembre de 1996, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3897000018005196 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero y cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Número 40.—Corresponde al local sito en la planta baja, segunda planta natural del edificio, que ocupa una superficie de 79 metros 82 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, resto de la finca matriz; al sur, resto de la finca matriz; al este, zona de abertal y de soportales, y al oeste, terreno sobrante de edificación.

Ayuntamiento de Ribamontal al Mar, Cantabria, en el pueblo de Somo, denominado «Vista Mar II», lugar de Peñas Blancas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1.426, libro 108, folio 184, finca 10.844, inscripción segunda.

Tasación a efectos de subasta: 14.968.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente para que sirva de notificación a los demandados si no fueren hallados.

Dado en Santoña a 8 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—53.761-3.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 256/1994 se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo, contra «Construcciones Nuestra Señora de Peñarroya, Sociedad Anónima Laboral», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por

el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso con el número 1409000018025694.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas.

Bien que se subasta

Descripción.—Solar sin cercar en la Villa de Argamasilla de Alba, con su frente a la calle San Pedro, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 426 metros cuadrados y linda: Por la derecha de su entrada o saliente, don Tomás Losa; izquierda o poniente, don Aurelio Ramírez; fondo o norte, don Ignacio Carretero Aliaga y al frente o mediodía, calle de su situación.

Inscripción, finca 14.665, folio 14 del tomo 2.182 del archivo, libro 174.

Precio de subasta, 6.800.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 13 de junio de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—54.631.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 100/1994, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, contra don Agustín Delgado Cano y doña María Torres

Navarrón, en el que resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 17 de octubre de 1996, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso con el número 1409000018010094.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996, a las trece horas.

Bienes que se subastan

1. Casa en la población de Socuéllamos (Ciudad Real) y su calle de los Caídos, número 18, hoy calle de Don Quijote, números 21-22, de 855,5 metros cuadrados, se compone de dos plantas, con varias dependencias, naves, graneros y corral, y dentro de ella queda enclavado el pozo existente en la finca que se divide y que queda de exclusiva pertenencia a la que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 1.432, libro 185, finca número 18.461, inscripción primera.

Tipo de subasta: 32.320.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra secano cereal, en término de El Provencio, al sitio «Río Abajo» y «La Vega», de 31 hectáreas, 44 áreas y 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 519, libro 35, folio 191, finca número 3.360, inscripción primera.

Tipo de subasta: 45.450.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra sin cultivo especial, de monte bajo, dedicada a pasto de ganado, al sitio «Dehesa» y «Carrascal», en término de El Provencio, de 27 hectáreas, 59 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 6.848, libro 47, folio 163, finca número 5.749, inscripción primera.

Tipo de subasta: 39.390.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 12 de julio de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—54.628.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos procedimiento Hipotecario 361/1994 promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» a instancias del Procurador don Luis Ginés Sáinz Pardo, contra don Vicente Antonio Sánchez Carretero y doña María Isabel Romero Cepeda.

En los autos mencionados se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de Ley Hipotecaria y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes hipotecados, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, número 1409000018036194.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo que acredite haber efectuado el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las trece treinta horas. En esta segunda regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo. Y caso de resultar también desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Fincas objeto de subasta

Rústica. Tierra secano cereal, en término de Alcázar de San Juan, al sitio Majada de los Pilones, llamada Zorreras y Parraga, de 2 hectáreas 62 áreas. Finca registral número 26.413.

Precio subasta: 2.448.000 pesetas.

Rústica. Tierra secano cereal, en término de Alcázar de San Juan, al sitio Parraga, de 1 hectárea 22 áreas 27 centiáreas. Finca registral número 23.230.

Precio subasta: 1.428.000 pesetas.

Rústica. Tierra secano cereal, en igual término y sitio que las precedentes, de 1 hectárea 57 áreas 21 centiáreas. Finca registral número 15.559.

Precio subasta: 2.040.000 pesetas.

Rústica. Tierra secano cereal, en término de Alcázar de San Juan, al sitio Parraga, de 12 hectáreas

14 áreas 14 centiáreas. Finca registral número 47.585.

Precio subasta: 14.280.000 pesetas.

Rústica. Tierra secano cereal, en término de Alcázar de San Juan, al sitio Majada de los Pilones, llamada Bombo, de 3 hectáreas 21 áreas 98 centiáreas. Finca registral número 23.578.

Precio subasta: 4.080.000 pesetas.

Rústica. Mitad indivisa de la tierra en término de Tomelloso, al sitio los Arbolillos, de 64 áreas 5 centiáreas. Finca registral número 7.359.

Precio subasta: 1.020.000 pesetas.

Rústica. Tierra secano cereal, en término de Argamasilla de Alba, al sitio Victoria, de 17 hectáreas 9 áreas. Finca registral número 10.569.

Precio subasta: 8.160.000 pesetas.

Urbana. Solar cercado, en Tomelloso y su calle Claudio Coello, número 3, con una superficie de 930 metros cuadrados. Finca registral número 33.199.

Precio subasta: 2.448.000 pesetas.

Urbana. Solar destinado a casa de labor, en Tomelloso, calle Cervera, número 22, conteniendo dentro de su perímetro un local destinado a pajar, cuadra y descubiertos, con una superficie de 2.104 metros cuadrados. Finca registral número 32.234.

Precio subasta: 6.732.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 17 de julio de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—50.800.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 390/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Calero Martín, contra don Juan Valero López y doña María África Serrano Flores, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 6.360.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2.705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 390/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en

el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación, el mismo se hallare en ignorado paradero.

Descripción del bien objeto de subasta

Local comercial 3 B, situado en la planta baja del edificio, al sitio conocido por «Cruz de Albillo», portal 7 de la primera fase de la urbanización «Pryconsa», con superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco de ascensor, rellano y hueco de escalera; derecha, local comercial 3-C; izquierda, local comercial 3-A, y fondo, resto finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.134, libro 138, folio 47, finca número 8.009.

Dado en Torrejón de Ardoz a 2 de julio de 1996.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario.—53.779-3.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 476/95P, promovido por Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander (Hipotecabansa) representada por el Procurador señor García García, contra la finca propiedad de don Ignacio Mesa Zurdo, se anuncia, por el presente, la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 7 de octubre y hora de las diez, por el tipo de 26.100.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 7 de noviembre de 1996, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 5 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704000018047695. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 83, piso tercero, letra B, en avenida de Madrid, número 70, de esta localidad, inscrito en el Registro de la Propiedad de la misma localidad al tomo 3.213, libro 568 del Ayuntamiento, folio 165, finca número 42.372-N.

Dado en Torrejón de Ardoz a 10 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—53.771-3.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124/1994, promovido por el Procurador don Juan Ignacio Escalonilla García Patos, en representación de Unión de Crédito para la Financiación Mobiliaria e Inmobiliaria, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describe, especialmente hipotecada por los demandados don José Reino González y doña Marina Rizo Diego, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 775.877 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 12 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en parcela número 9 de la urbanización «Los Picones», del término municipal de El Casar de Escalona (Toledo), inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 780, libro 60, folio 166, finca número 5.906, inscripción primera.

Dado en Torrijos a 1 de julio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—54.651.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de ejecutivo número 105/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, representado por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra don José Francisco Lleixa Marcoval y doña María Cinta Panisello Arasa, domiciliados en calle Fatarella, sin número, primero, segunda, de Jesús, Tortosa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se dirá al describirlo. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Estudió, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de octubre de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de noviembre de 1996, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, con la antelación suficiente, el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitar la parte ejecutante en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación, con su valoración pericial, es la siguiente:

Bien que se embarga de don José Francisco Lleixa Marcoval y doña María Cinta Panisello Arasa:

Urbana número 6. Vivienda de la primera planta elevada del edificio en construcción, sito en Tortosa,

barrio de Jesús, comprensivo de toda la manzana que forman las calles Vinebre, Fatarella, tras Benidamet o San Bernabé, con acceso por la escalera B, iniciada en la calle Fatarella, tendrá la denominación de piso primero, puerta segunda, escalera B; de superficie construida 84,68 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 2.971, folio 108, finca 15.379. Valoración: 6.200.000 pesetas.

Sirva en presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma de edicto.

Dado en Tortosa a 27 de junio de 1996.—La Secretaria.—50.448.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175/1990, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con domicilio en plaza Imperial Tarraco, números 9 y 11, Tarragona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Susana Gisbert Llambrich, con domicilio en plaza Joaquín Bau, número 10, segundo C, Tortosa, y don Javier Callau Porres, en el mismo domicilio que la anterior, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final del presente edicto se relacionará:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 15 de octubre de 1996.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de noviembre de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 13 de diciembre de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Unidad número 21. Vivienda ubicada en la segunda planta elevada o piso segundo, se denomina piso segundo, puerta C, y es del tipo C, se halla distribuida interiormente. Tiene una superficie útil de 85 metros 70 decímetros cuadrados, tiene su acceso por el portal, zaguán, escaleras y ascensor, iniciado en la planta baja, desde la plaza Joaquín Bau, y linda: Tomando como frente la referida plaza Joaquín Bau, por el frente, con la proyección vertical de dicha plaza; por la derecha, entrando, «Panificadora Industrial, Sociedad Anónima»; izquierda, finca puerta B de esta planta, y

detrás, parte con hueco de escaleras y del ascensor y parte con patio de luces, al que tiene derecho al uso, en una mitad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 3.409, folio 197, finca número 11.794.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 7.030.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 8 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—54.652.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Villafraanca de los Barros,

Hace saber: Que en el juicio de cognición, seguido en este Juzgado con el número 160/1993, a instancia de «Renault Financiación, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Cuadrado y don Adolfo Álvarez García, se ha dictado providencia, acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de octubre de 1996; en su caso, por segunda vez, el día 31 de octubre de 1996, y por tercera vez, el día 25 de noviembre de 1996, siempre a las diez horas, el bien que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el precio de tasación que se indica; para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 del precio de tasación, y para la tercera, no habrá sujeción a tipo. En la primera y en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los 2/3 del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—No habiéndose presentado los títulos de propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado la certificación de dominio y cargas procedentes del Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda tipo A, en la planta 1.ª del edificio número 1 de la calle Teniente Verdú, sin número, de los Santos de Maimona (el edificio también presenta fachada a la calle Adelardo Covarsi). Tiene una superficie útil de 98,42 metros cuadrados, y una superficie construida de 128,68 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseos, cocina, despensa, dos terrazas y pasillos.

Valor de tasación: 5.157.613 pesetas.

Dado en Villafraanca de los Barros a 21 de junio de 1996.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—53.773-3.

VINARÓS

Edicto

Doña María del Mar Pulve Hernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 249/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Mercantil Nepor, Sociedad Anónima», en los cuales se ha

acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días; los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual, se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Décimoprimer.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dichas fincas.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 3. Vivienda tipo C1, apartamento 103, en planta semisótano. Tiene una superficie construida de 91,72 metros cuadrados, de los que 6,16 metros cuadrados corresponden a terraza. Se distribuye en cocina, terraza, comedor-estar, dos baños y dos dormitorios.

Cuota: 3,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 422, libro 212 de Alcalá de Chivert, folio 36, finca número 21.654.

Tasada, a efectos de subasta, en 16.950.000 pesetas.

Finca número 11. Vivienda tipo C2, apartamento 203, en planta baja, escalera dos, derecha. Tiene una superficie construida de 84,24 metros cuadrados, de los que 26,21 metros cuadrados corresponden a terraza. Se distribuye en cocina, terraza, comedor-estar, baños, aseo y dos dormitorios.

Cuota: 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 422, libro 212 de Alcalá de Chivert, folio 60, finca número 21.662.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.375.000 pesetas.

Finca número 26. Vivienda tipo C4, apartamento 403, en planta segunda o ático, escalera dos, derecha. Tiene una superficie construida de 70,20 metros cuadrados, de los que 12,87 metros cuadrados corresponden a terraza. Se distribuye en cocina, terraza, comedor-estar, baño, aseo y dos dormitorios.

Cuota: 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 422, libro 212 de Alcalá de Chivert, folio 105, finca número 21.677.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.375.000 pesetas.

Finca número 52. Plaza de garaje número 21, en planta sótano, con una superficie de 11,58 metros cuadrados.

Cuota: 0,26 por 100.

Inscrita en el citado Registro, a los mismos tomo y libro, folio 183, finca número 21.703.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.060.000 pesetas.

Finca número 56. Plaza de garaje número 25, en planta sótano, con una superficie de 11,58 metros cuadrados.

Cuota: 0,26 por 100.

Inscrita en el citado Registro, a los mismos tomo y libro, folio 195, finca número 21.707.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.060.000 pesetas.

Finca número 59. Plaza de garaje número 28, en planta sótano, con una superficie de 11,58 metros cuadrados.

Cuota: 0,26 por 100.

Inscrita en el citado Registro, a los mismos tomo y libro, folio 204, finca número 21.710.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.060.000 pesetas.

Dichas fincas forman parte en régimen de propiedad horizontal de una edificación integrante de la urbanización «El Palmar II», situada en Alcalá de Chivert, partida «Ribamar», denominada «Miramar» y compuesto de dos bloques unidos por un arco central y un pasaje.

Dado en Vinarós a 20 de junio de 1996.—La Juez sustituta, María del Mar Julve Hernández.—La Secretaria oficial, en funciones, María Dolores Gutiérrez.—53.778-3.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1995, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Carlos García Valdivieso y doña Raquel Ortega Torres, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo A1, en la quinta planta, con acceso por la segunda escalera, en tercer lugar a la izquierda, contando desde la fachada sur del bloque de apartamentos, letra A, situado en la partida «Mercera», del término municipal de Peñíscola (Castellón). Tiene una extensión superficial útil de 46,37 metros cuadrados, más una terraza de 5,72 metros cuadrados. Está compuesto de comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, su rellano; derecha, entrando, vuelo al sur; izquierda, apartamento tipo A1 de la planta, y fondo, vivienda de la escalera primera.

Tasada, a efectos de subasta, en: 10.360.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 683, libro 166 de Peñíscola, folio 57, finca registral número 15.786.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vinarós a 12 de julio de 1996.—La Juez, Sofía Díaz García.—La Secretaria.—53.776-3.

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 64/1996 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra don Ricardo Ibáñez de Opacu Pelissier y doña Arosa María Marroyo Macías, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 001200018006496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, con pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Vitoria, calle Portal de Villarreal, número 18, tercero D. Ocupa una superficie útil aproximada de 65 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.931, folio 116, libro 495, finca número 1.227, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 5.360.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—53.768-3.

VIVEIRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 246/1991, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía, a instancia de don Jesús Seara Paredes, representado por el Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, contra don Aníbal Fernández Miguez y doña Obdulia Miguez Canoura, domiciliados en La Rigueira (Xove), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 7 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alonso Pérez, edificio Juzgados, 1.ª planta, de Viveiro, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana, plaza de Lugo, de Viveiro, cuenta de consignaciones número 2319-000-15-0246-91).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, con pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

Lote número 1. Finca número 25.531, folio 11, libro 254 de Viveiro, tomo 651, que se describe:

Urbana. Vivienda letra A, en la planta ático del edificio radicante en el lugar de Cantarrana, parroquia de Covas, municipio de Viveiro. Está distribuida en diversas dependencias y servicios; ocupa una superficie construida de 90 metros 64 decímetros cuadrados, siendo la útil 75 metros 96 decímetros cuadrados, y además con una terraza de 3 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, patio de luces y vuelo de las plantas inferiores que le separan de la carretera Viveiro-Ferrol; derecha, entrando, mirando desde dicha carretera, don Juan Bautista Pardo Pedre; izquierda, pasillo de distribución, sala de máquinas del ascensor, vivienda letra B de la misma planta y patio de luces, y fondo, sala de máquinas del ascensor, pasillo de distribución, hueco de la escalera y patio de luces. Esta vivienda está parcialmente abuhardillada. Cuota de participación: Un entero catorce centésimas por ciento. Está valorada en 7.227.441 pesetas.

Lote número 2. Finca número 25.534, folio 14, libro 254 de Viveiro, tomo 651, que se describe:

Urbana. Apartamento letra E, en planta de ático del edificio radicante en el lugar de Cantarrana, parroquia de Covas, municipio de Viveiro, ocupa una superficie construida de 31 metros 23 decímetros cuadrados, siendo la útil 27 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la vivienda letra C de la misma planta y pasillo de distribución; derecha, entrando, mirando desde la carretera Viveiro-Ferrol, pasillo de distribución, escaleras de acceso a la planta bajo cubierta y el trastero existente debajo de estas escaleras; izquierda, la vivienda letra C de la misma planta, patio de luces y la planta alta de la vivienda tipo dúplex, letra D, y fondo, la planta alta de la vivienda tipo dúplex, letra F. Cuota de participación: Cero enteros treinta y nueve centésimas por ciento. Está valorada en 2.487.470 pesetas.

Lote número 3. Finca número 25.501, folio 206, libro 253 de Viveiro, tomo 651, que se describe:

Urbana. Vivienda, letra G, en la 2.ª planta alta, del edificio radicante en el lugar de Cantarrana, parroquia de Covas, municipio de Viveiro. Está distribuida en diversas dependencias y servicios; ocupa una superficie útil de 95 metros 95 decímetros cuadrados, siendo la construida 111 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución, vivienda letra F de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, mirando desde la carretera Viveiro-Ferrol, patio de luces y vivienda letra H de la misma planta; izquierda, vivienda letra F de la misma planta y patio de luces, y fondo, avenida de Villaiba. Cuota de participación: Un entero cuarenta y cinco centésimas por ciento. Está valorada en 7.642.417 pesetas.

Lote número 4. Finca número 25.532, folio 12, libro 254 de Viveiro, tomo 654, que se indica:

Urbana. Vivienda letra B, en la planta de ático, parcialmente abuhardillada, del edificio radicante en el lugar de Cantarrana, parroquia de Covas, municipio de Viveiro; está distribuida en diversas dependencias y servicios; ocupa una superficie construida de 91 metros 89 decímetros cuadrados, siendo la útil 79 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente, patio de luces y vuelo de las plantas inferiores que le separa de la carretera Viveiro-Ferrol; derecha, entrando, mirando desde dicha carretera, vivienda letra A de la misma planta, patio de luces y sala de máquinas del ascensor; izquierda, la vivienda letra C de la misma planta y patio de luces, y fondo, patio de luces, la vivienda letra C de la misma planta, sala de máquinas del ascensor y pasillo de distribución. Cuota de participación: Un entero veinte centésimas por ciento. Está valorada en 7.319.039 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Viveiro a 21 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—53.769-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Emilio Palmero Medina, hijo de Manuel y de María Carmen, natural de Arcos de la Frontera (Cádiz), vecino de Cádiz, de estado civil soltero, profesión agricultor, nacido el 29 de mayo de 1977, con documento nacional de identidad número 31.712.477; encartado en las diligencias preparatorias número 26/6/96, por abandono destino, artículo 119 bis del Código Penal Militar; comparecerá en este Juzgado Togado Militar de Ceuta, bajo el apercibimiento de ser declarado, en caso contrario, rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las Autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado la busca y captura y detención del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta a 27 de junio de 1996.—El Juez Togado Militar.—51.589.

Juzgados militares

Don José Domingo Arnáu, hijo de Francisco y María Teresa, natural de Meliana, nacido el 20 de septiembre de 1977, con documento nacional de identidad número 24.358.993, de estado civil soltero, con graduación militar de soldado; encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/15/96; por el presunto delito de abandono destino/residencia, y con destino en RIMT de 52, de Melilla; comparecerá en el término de quince días ante don Luis Miguel Sánchez Romero, Juez togado sustituto del Juzgado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 10 de julio de 1996.—El Juez togado.—51.611-F.

Juzgados militares

Carlos Francisco López Grimalde, sin profesión, soldado, destinado en el USAC del Acuartelamiento de Los Rodeos, nacido en Madrid, provincia Madrid, el día 7 de octubre de 1996, hijo de Luis y de Teresa, con documento nacional de identidad número 46.933.082, domiciliado últimamente en calle Olimpiado, número 3, sexto B, Alcorcón, Madrid; inculpado, por un presunto delito de abandono de destino o residencia en las diligencias preparatorias número 51/10/96; comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de julio de 1996.—El Juez togado.—51.612-F.

Juzgados militares

David Quintero Gómez, nacido en Huelva, hijo de Francisco y de María del Carmen, con documento nacional de identidad número 29.052.918, en la actualidad en ignorado paradero, deberá com-

parecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada en auto dictado en diligencias preparatorias número 23/1/94, seguidas en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia, artículo 119 y 119 (bis), bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 12 de julio 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—51.602-F.

Juzgados militares

David Quintero Gómez, nacido en Huelva, hijo de Francisco y María del Carmen, con documento nacional de identidad número 29.052.918, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 23/11/94, seguidas en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia, artículos 119 y 119 (bis), bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 12 de julio de 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—51.601-F.

Juzgados militares

José Ortega González, nacido en Valencia, hijo de Antonio y de María Dolores, con documento nacional de identidad número 19.894.664, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 27/96/91, seguida en su contra por un presunto delito de abuso de autoridad, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de

ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 24 de julio de 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—51.583.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Manuel Andrade Mareque, hijo de Ramón y de Elena Manuela, natural de Boqueixón, La Coruña, nacido el 1 de abril de 1996, con documento nacional de identidad número 78.798.324; inculpado en las diligencias preparatorias número 43/1/95, instruidas por el Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de León por un presunto delito de abandono de destino.

Dado en La Coruña a 18 de julio de 1996.—El Presidente de Sala, Alfredo Fernández Benito.—51.594-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Manuel Fariña Jiménez, hijo de Manuel y de Raquel, natural de Valparaíso (Chile), de profesión tripulante, nacido el día 18 de diciembre de 1958, de estado casado, con pasaporte número 901.431.958, procesado en la causa número 146/85 por presunto delito de deserción por haber sido habido.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de julio de 1996.—El Secretario relator habilitado.—51.600-F.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en diligencias preparatorias número 24/11/96, instruidas a Rafael Atienza Dionisio por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida con fecha 30 de mayo de 1996, y escrito número 1.529, para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Granada a 18 de julio de 1996.—El Juez Togado Militar, Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.—51.593-F.